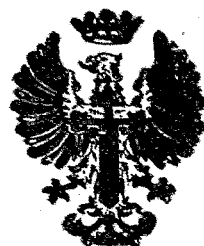




DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Número 156/1970, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante de la Armada don Jorge del Corral y Hermida.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante de la Armada don Jorge del Corral y Hermida y de conformidad con lo propuesto por la

Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de enero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑÓN DE MENA

(Del «B. O. del Estado» núm. 23, de 27-1-70.)

ORDENES

Subsecretaría



Complemento de sueldo, gratificaciones y premios

Modificaciones de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), sobre complemento de sueldo, gratificaciones y premios

A continuación se establecen, con la debida coordinación del Alto Estado Mayor, la siguiente modificación a la referida Orden:

1.—Al apartado 4.21, Grupo K.

Se incluye a continuación del párrafo «Para el personal destinado en las Unidades de La Legión del Ejército del Norte de África» el siguiente:

— Para el personal destinado en la Subinspección de La Legión y Organismos dependientes directamente de la misma.

Madrid, 27 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Estado Mayor Central del Ejército



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 10 de enero de 1969 (D. O. núm. 8), se acredita derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, apartado 4.21, grupo K, factor 0,4, a favor del General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Director de la Escuela Militar de Montaña, D. José Sánchez Meseguer, entre las fechas comprendidas entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 1970.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 23 de enero de 1969

(D. O. núm. 20), y con objeto de acreditar el percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, Grupo K, factor 0,4, a continuación se relaciona el personal que desempeña cometidos de profesorado eventual en el Curso que se desarrolla para la formación de tenientes capellanes en el Provicariato Castrense (Ministerio del Ejército), ingresados provisionalmente por Orden circular de 15 de diciembre de 1965 (D. O. número 285).

Duración: Un mes. Comienzo: 2 de enero de 1970.

Coronel capellán D. Francisco Molina Alcañiz, del Provicariato Castrense.

Teniente coronel capellán D. José Martínez Serrano, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Comandante capellán D. Jaime Tovar Patrón, del Provicariato Castrense.

Otro, D. Paulino Castañeda Delgado, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Capitán capellán D. Evangelino Díez Muñiz, del Vicariato General Castrense.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Diplomas

Por haber terminado con aprovechamiento el Curso convocado por Orden de 8 de agosto de 1968 (D. O. número 182), se concede el diploma de las especialidades que se indican al jefe y oficial que a continuación se relacionan:

Especialidad de Análisis

Comandante farmacéutico D. Julio Gutiérrez Rincón.

Especialidad de Síntesis e Industria Químico-Farmacéutico

Capitán farmacéutico D. Antonio de Prado Alcalá.
Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



ESPECIALIDADES VETERINARIAS

Diplomas

Por haber terminado con aprovechamiento el curso convocado por Orden de 29 de abril de 1968 (D. O. número 100), se concede al capitán veterinario D. Fernando Pinedo González el diploma de Especialidad en Bromatología e Higiene Veterinaria.
Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



ACADEMIA DE INFANTERIA

Bajas

Causa baja, a voluntad propia, en la Academia de Infantería, en virtud de lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento para el Régimen Interior de las Academias Especiales, el caballero alférez cadete D. Angel Iglesias Catalán, quedando sujeto por lo que al servicio militar respecta a cuanto dispone la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.
Madrid, 24 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para el retiro el día 23 de enero de 1970, el guardia (consideración de suboficial) D. Antonio Fernández Abal, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle en razón a sus años de servicio.
Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



ESTADO MAYOR

Vacantes de mando

Libre elección.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe del Estado Mayor de la Brigada de Infantería D. O. T. III.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 78) e informe reservado que especifica la Orden de 7 de agosto de 1956 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Vacantes de mando

Próxima a producirse la del Regimiento de Infantería Millán núm. 3 (Oviedo), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coronales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).
Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de residencia

A petición propia, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia desde la plaza de Salamanca a la de Zaragoza, en la 5.ª Región Militar, al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Bohórquez Navas, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia serán sin derecho a indemnización por traslado, pluses o dietas.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. número 168), y en las condiciones que en la misma se determina, se concede el cambio de residencia a la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, al teniente auxiliar de Infantería D. Felipe Nieto Guadix, de disponible en Canarias, plaza de Ailán, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. nú-

mero 163), y en las condiciones que en la misma se determina, se concede el cambio de residencia a la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, al teniente auxiliar de Infantería D. Secundiano García Revenga, de disponible en Canarias, plaza de Smara, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia. Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el jefe y oficial de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Santiago Valverde García, de la U. D. E. N. E. de la 1.ª Región Militar, en la plaza de Madrid, el día 23 de enero de 1970.

Teniente auxiliar D. Lucio Echarri Corro, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, el día 25 de enero de 1970.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de febrero de 1970, a excepción de los que se les señalan distintas fechas:

De la Subsecretaría de este Ministerio

Teniente coronel (E. A.) don Adalardo Mancho Vázquez, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1970.

Del Alto Estado Mayor

Teniente coronel (E. A.) D. Angel García Carretero, once trienios de oficial.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Teniente coronel (E. A.) don José Cruzat Parillas-Barnet, once trienios de oficial.

Otro, D. Norberto Gutiérrez Aragón, diplomado de Estado Mayor, once trienios de oficial.

Otro, D. José Cigüenza Ezquerma, diplomado de Estado Mayor Mayor, once trienios de oficial.

Otro, D. Gaspar de Torres-Solamot y García de Bustelo, diplomado de Estado Mayor, once trienios de oficial.

De la Inspección General de Movilización y Reclutamiento del Ejército

Comandante (E. A.) don Miguel Espallargues Santonja, diez trienios de oficial.

De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Coronel (E. A.) don Florencio Thoa Polo, diplomado de Estado Mayor, once trienios de oficial.

De la Jefatura de Transportes del Ejército

Coronel (E. A.) don Julio Martín-Pintado Ureña, diplomado de Estado Mayor, once trienios de oficial.

De la Capitanía General de la 3.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Miguel Civera Sosa, once trienios (siete de suboficial).

De la Capitanía General de la 4.ª Región Militar

Comandante (E. A.) don Enrique Aparici Revuelto, catorce trienios (cuatro de suboficial).

De la Capitanía General de la 6.ª Región Militar

Comandante (E. A.) don Carlos Erasum y Fernández de Caleyra, once trienios de oficial.

De la Capitanía General de Baleares

Comandante (E. A.) don Bernardo Rotger Campins, once trienios de oficial.

Del Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4

Teniente coronel (E. A.) don Julio Varela Vázquez, diplomado de Estado Mayor, once trienios de oficial.

De la Brigada Paracaidista

Teniente (E. A.) don Juan Sánchez Díaz, cuatro trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Antonio Pablo-Blanco Lozano, tres trienios de oficial.

De la Subinspección de la 3.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) don Eduardo Montánchez Gómez-Camlinero, ayudante de Campo del General Subinspector, once trienios de oficial.

De la Subinspección de la 9.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) don Antonio Caba Rubio, diplomado de Estado Mayor, once trienios de oficial.

De la Subinspección de La Legión

Teniente legionario D. Francisco García Martínez, seis trienios (tres de suboficial).

Del Gobierno Militar de Granada

Teniente coronel (E. A.) don Miguel Urquía de la Iglesia, en la UDENE de la 9.ª Región Militar, once trienios de oficial.

Del Gobierno Militar de León

Comandante (E. A.) don Fernando Alonso Serrano, once trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 15

Capitán auxiliar D. Eloy Renedo Díaz, once trienios (dos de suboficial).

Del C. I. R. núm. 16

Teniente coronel (E. A.) don Rafael Rodríguez Velasco, once trienios de oficial.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Capitán auxiliar D. Francisco Martín Sillero, once trienios (seis de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 18

Capitán (E. A.) don Francisco Jódar Giner, siete trienios (dos de suboficial).

Teniente (E. A.) don Juan Torres Rotg, cinco trienios (dos de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19

Teniente auxiliar D. Ignacio Martín Sillero, once trienios (siete de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 20

Comandante (E. A.) don José Cardesín Fernández, once trienios de oficial.

Teniente (E. A.) don César Suárez Conti, cinco trienios (dos de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Teniente coronel (E. A.) don Fernando Pardo Delgado, once trienios de oficial.

Comandante (E. A.) don Manuel González-Rico González-Rico, once trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Capitán (E. A.) don Antonio Fonta Núñez, cinco trienios de oficial.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Comandante (E. A.) don Eutiquio Bajo Martín, once trienios de oficial.

De la P. L. M. R. del Regimiento de Infantería León núm. 38

Capitán (E. A.) don Oswaldó Vicente Alvarez, siete trienios (uno de suboficial), a percibir desde 1 de octubre de 1969.

Capitán auxiliar D. Manuel Tomás Ruiz, once trienios (dos de suboficial).

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Capitán auxiliar D. Patrocinio Sobrino Peña, once trienios (dos de suboficial).

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Teniente coronel (E. A.) don Emiliano Albizu Zubiria, once trienios de oficial.

Teniente (E. A.) don Adolfo Calenti Quijada, cinco trienios (tres de suboficial).

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Teniente coronel (E. A.) don Bernardo Anroyo Machuca, once trienios de oficial.

Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Capitán (E. A.) don Miguel Rodríguez Páez, siete trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de enero de 1970.

Teniente legionario D. Pedro Doblas Burgos, seis trienios (cinco de suboficial).

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Teniente legionario D. Antonio Moreno Escobosa, siete trienios (seis de suboficial).

Otro, D. Juan Martín Gallego, cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de octubre de 1969.

Del Batallón de Automóviles del Sahara

Teniente coronel (E. A.) don Justo Benedicto Pérez, jefe del mismo, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1970.

De la Compañía de Automovilismo de la 1.ª Región Militar

Teniente (E. A.) don Juan Payón Martí, diplomado de Estado Mayor, cuatro trienios de oficial.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar

Teniente (E. A.) don Francisco Yáñez Azuaga, cuatro trienios de oficial.

De las Fuerzas de la Policía Armada

Teniente coronel (E. A.) don Florencio de Apellániz Fernández, once trienios de oficial.

Capitán (E. A.) don Eugenio Lázaro Valle, cinco trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Hernández Vicéns, cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1969.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24

Capitán auxiliar D. Alejandro Almazán Cerezo, once trienios (tres de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31

Coronel (E. A.) don Ramiro López Iglesias, jefe de la misma, once trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43

Comandante (E. A.) don José Martínez Peribáñez, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1968.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51

Comandante (E. A.) don Celestino Custardoy Chueca, once trienios de oficial.

Capitán auxiliar D. Vicente Gutiérrez Silva, once trienios (dos de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65

Teniente coronel (E. A.) don Romualdo Calvo Serrador, once trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66

Comandante (E. A.) don José Carbonell Sánchez, trece trienios (dos de suboficial).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76

Teniente coronel (E. A.) don Julio Zapico Rodríguez, once trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111

Capitán auxiliar D. Santiago Notario Arévvalo, once trienios (dos de suboficial).

De la Academia General Militar

Teniente coronel (E. A.) don Manuel Navarro Tricio, once trienios de oficial.

Comandante (E. C.) don Donato Valente Sebastián, trece trienios (uno de suboficial).

De la Academia Auxiliar Militar

Teniente coronel (E. A.) don Jesús Santamaría Sebastián, once trienios de oficial.

Capitán auxiliar D. Juan Puchol Moreno, once trienios (dos de suboficial).

De la Junta Regional de Contratación de la 4.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) Juan Vivó Sistère, once trienios de oficial.

De la Junta Regional de Contratación de la 8.ª Región Militar

Comandante (E. A.) don José Domènch Arias, once trienios de oficial.

De la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Canarias

Teniente coronel (E. A.) don Germán Agreda Ruiz, once trienios de oficial.

Del Juzgado Militar Especial Permanente de la 4.ª Región Militar

Comandante (E. A.) don Ramón Fernández Cortés, once trienios de oficial.

Del Juzgado Militar Permanente de la 7.ª Región Militar

Capitán auxiliar D. Félix Arnáiz García, once trienios (dos de suboficial).

Del Juzgado Militar Especial Permanente de Málaga

Teniente coronel (E. A.) don José Quiroga Seoane, once trienios de oficial.

Del Juzgado Militar Eventual de Algeciras

Comandante (E. A.) don Aurelio Tórnal Párraga, once trienios de oficial.

Del Juzgado Militar Eventual de Gijón

Comandante (E. A.) don Juan Jiménez Rodríguez, once trienios de oficial.

Del Patronato de Huérfanos de Tropa

Comandante (E. A.) don Luis Mayor Jiménez, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1970.

Del Patronato de Casas Militares

Capitán auxiliar D. Salvador González Vellido, once trienios (dos de suboficial).

De la Biblioteca Militar de la 6.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) don Vicente Díez Carballo, once trienios de oficial.

De la Biblioteca Militar de la 9.ª Región Militar

Comandante (E. A.) don Fernando Lázaro Mingorance, once trienios (tres de suboficial).

De la Comisión Mixta de Servicios Civiles

Teniente coronel (E. A.) Tomás González Fernández, once trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE**En la 5.ª Región Militar**

Comandante (E. A.) don Emilio Gutiérrez Iturbide, once trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA**En la 1.ª Región Militar**

Comandante D. Santiago Calvo Valencia, once trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Vázquez Sepúlveda, once trienios de oficial.

Otro, D. Valentín Mora Jiménez, once trienios de oficial.

En la 2.ª Región Militar

Comandante D. Juan De Rueda Serrano, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1969.

En la 3.ª Región Militar

Comandante D. Joaquín Blasco Ferrer, once trienios de oficial.

En la 6.ª Región Militar

Teniente coronel D. José Celigueta Díaz, once trienios de oficial.

Comandante D. José Bautista Saez, once trienios de oficial.

En la 7.ª Región Militar

Capitán D. Néstor de la Justicia Echevarría, diez trienios de oficial.

En la 8.ª Región Militar

Comandante D. Antonio Tovar Blanco Rajoy, once trienios de oficial.

Otro, D. Juan Carriedo García, once trienios de oficial.

Capitán D. Rafael Arias del Río, once trienios de oficial.

En la 9.ª Región Militar

Comandante D. Francisco Herrero Guillén, nueve trienios de oficial.

Capitán D. Mateo Pérez Rojas, diez trienios de oficial.

En Baleares

Comandante D. Jerónimo Riera Borrás, once trienios de oficial.

Capitán D. Bernardo Galmes Riera, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1969.

En Canarias

Teniente coronel D. Eustaquio Ariz Vidarte, once trienios de oficial.

Capitán D. Segismundo Cardenas Beltrana, diez trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE SERVICIOS CIVILES**En la 1.ª Región Militar**

Teniente coronel D. Mariano Mena y Vieyra de Abreu, once trienios de oficial.

Otro, D. Ramón Orondo Tijero, en expectativa, once trienios de oficial.

Otro, D. Manuel González Scot-Glendonwyn, en expectativa, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1969.

En la 3.ª Región Militar

Teniente coronel D. Javier Martí Matarredona, once trienios de oficial.

Comandante D. Juan Custardoy Chueca, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1969. Rectificación a la Orden de 17 de noviembre de 1969 (D. O. número 263).

Otro, D. Aurelio Gutiérrez Robles, once trienios de oficial.

En la 4.ª Región Militar

Teniente coronel D. Bernardo Fernández González, once trienios de oficial.

Comandante D. José Jaurrieta Buzunáriz, once trienios de oficial.

En la 5.ª Región Militar

Teniente coronel D. Rafael Barriónuevo Carmona, once trienios de oficial.

En la 6.ª Región Militar

Teniente coronel D. Federico Thajadura Goni, once trienios de oficial.

Comandante D. Luis Gertrudix Martínez, once trienios de oficial.

En la 7.ª Región Militar

Teniente coronel D. Felipe Santander de la Mata, en expectativa, once trienios de oficial.

Comandante D. Angel Carrasco Martín, diez trienios de oficial.

En la 8.ª Región Militar

Teniente coronel D. Fernando Freire Leire, once trienios de oficial.

Capitán D. Manuel Pérez Ferreiro, nueve trienios de oficial.

En Baleares

Teniente coronel D. Francisco Lesenne Pérez, once trienios de oficial.

En Canarias

Comandante D. Ignacio Díaz de Durana Odriozola, once trienios de oficial.

En Ceuta

Teniente coronel D. Crescencio Ollas Barrera, once trienios de oficial.

ESCALA DE COMPLEMENTO**Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles****En la 5.ª Región Militar**

Capitán de complemento D. Santiago Ramos Moreno, once trienios (dos de suboficial).

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran pto. para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican, excepto para el que se señala otra situación.

A coronel

Teniente coronel D. Eduardo Sánchez Jáuregui, del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca número 13, con antigüedad de 11 de enero de 1970, en la 3.ª Región Militar, plaza de Lorca (Murcia).

A teniente coronel

Comandante D. Luis del Olmo González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82, con antigüedad de 18 de enero de 1970, en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Otro, D. Manuel Baleriola y Díez de la Cortina, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, con antigüedad de 21 de enero de 1970, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

Otro, D. Luis López Anglada, del Estado Mayor Central del Ejército (Equipo Central de Trabajo), con antigüedad de 22 de enero de 1970, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A comandante

Capitán D. Ignacio Albizu Garay, de la Academia Especial de la Policía Armada, con antigüedad de 18 de enero de 1970, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de carácter militar». Quedando agregado como profesor a dicho Centro de Enseñanza hasta el día 31 de julio de 1970, fecha de terminación del curso.

Otro, D. Luis Bermúdez de Castro Collantes, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 22 de enero de 1970, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Ramón Núñez Cortés, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 24 de enero de 1970, en Canarias, plaza de Villa Cisneros.

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

Otro, D. Gabriel de Ollvar Canet, del Regimiento de Infantería Mahón número 46, con antigüedad de 25 de enero de 1970, en Baleares, plaza de Mahón (Menorca).

A capitán

Teniente D. Luis Almansa Carrillo, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 46, con antigüedad de 18 de enero de 1970, en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Otro, D. Juan González Díaz, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65, con antigüedad de 22 de enero de 1970, en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

Otro, D. Angel Cabo Vargas, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, con antigüedad de 25 de enero de 1970, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 479), se ascenden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al jefe y oficial de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se expresa.

A teniente coronel

Comandante D. Antonio Romero Humanes, de ayudante de campo del General de División D. José Torres-Pardo y Asas, Vocal del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares, con antigüedad de 21 de enero de 1970, quedando confirmado en su actual destino.

A comandante

Capitán D. Jesús Pérez Martín, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73, con antigüedad de 18 de enero de 1970, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería en situación de disponible, don Alfredo Gallego Cortés, el comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Seoane Rodríguez, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado General, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este cese no produce contravacante.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los comandantes de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se expresan.

Comandante D. Abelardo Pacheco Muñoz, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, el día 24 de enero de 1970, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Luis Rupérez Tutzo, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 61, el día 25 de enero de 1970, en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

Con el fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo que se indica del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73), el personal que a continuación se relaciona:

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan López Herrera, con destino en el Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, en posesión del Título de Especialista en Automovilismo, Grupo C, lo percibirá a partir de 1 de enero de 1970.

Otro, D. Juan Artero Ortega, del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, en posesión del título de Especialista en Automovilismo, Grupo C, lo percibirá a partir de 1 de enero de 1970.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con el fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo que se indica del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73), el personal que a continuación se relaciona:

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Alfonso Palma Góngora, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ahucemas núm. 5, en posesión del título de Especialista en Automovilismo, Grupo C, lo percibirá a partir de 1 de enero de 1970.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con el fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo que se indica del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73), el personal que a continuación se relaciona:

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco González y González del Valle, con destino en el Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, en posesión del título de Especialista en Automovilismo, Grupo C, lo percibirá a partir de 1 de enero de 1970.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 88), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a la Bandera Roger de Lauria, III de la Brigada Paracaidista, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Ruiz Nieto, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. número 88), pasan destinados, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a las Unidades que se indican, los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

Al Cuartel General de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid)

Brigada D. José Vicente Peralta, de la Compañía de Transporte del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista.

A la Compañía de Cazacarros de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid)

Sargento D. Felipe Ruiz Martínez, de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de sargento primero o sargento, de cualquier Arma, anunciada en turno de libre elección por Orden de 26 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 271), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Sección de Policía Militar de Valencia, el sargento de Infantería D. Eloy Ramírez Pau, del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Madrid, 23 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 17 de diciembre de 1969 (D. O. núm. 291), y por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y una vez acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasa destinado, con carácter forzoso, al Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Colón XXIV, Irún (Gulpuzcoa), el sargento de Infantería D. Antonio Sánchez Blanco, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 17 de diciembre de 1969 (D. O. núm. 291), y por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y una vez acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasa destinado, con carácter forzoso, al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Jaca (Huesca), el sargento de Infantería D. Angel Fernández de la Mano, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora, y agregado al Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala activa) D. Jesús García Peña, del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31, con doña María Isabel del Villar Sordo.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de teniente auxiliar de Infantería, existente en el Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VI (Vitoria).

El personal que posea derecho preferente para esta plaza y desee hacer uso del mismo deberá solicitarla en primera preferencia, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente si no la solicita en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para sargentos primeros o sargentos de Infantería en posesión del título de Paracaidista, existente en las Unidades que se indican:

En la Bandera «Roger de Flor», I de Paracaidistas, Alcalá de Henares (Madrid).—Cuatro.

En la Bandera «Roger de Lauria», II de Paracaidistas, Alcalá de Henares (Madrid).—Dos.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en

sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Capitán General de la 1.ª Región Militar y cursada directamente a la Brigada Paracaidista.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966, de 2 de junio de 1966 (D. O. número 146).

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

En la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, Jaca (Huesca), una vacante de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento, para los que se hallen en posesión del diploma de Aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escudadores, comprendidas en el Grupo B del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

En la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, Hoyo de Manzanares (Madrid), dos de brigada y cuatro de sargento.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustado al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta, lo dispuesto en el artículo 66,

apartado uno, del Decreto 1.408/1966, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).
Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 329/67 (DIARIO OFICIAL núm. 51), desarrollado en la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80), se concede al brigada de Infantería D. José Corona Tamames, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, un premio de permanencia, que percibirá a partir de 1 de enero de 1967.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. núm. 62), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de enero de 1970, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Salvador de Aymerich, Lepino, en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), párrafo primero del artículo 7.º del Decreto de 22 del mismo mes y año (D. O. núm. 180) y Orden de 9 de noviembre de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 253), se concede el pase, a petición propia, a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Angel Carazo Calleja, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que

a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que se relacionan, en la situación y residencia que se indican, continuando en la misma situación.

A teniente coronel

Comandante D. Sixto Barranco, Carmona, «En Servicios Civiles» (consolidado) en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con antigüedad de 18 de enero de 1970.

Otro, D. Manuel Gabaldón Velasco, «En Expectativa de Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con antigüedad de 21 de enero de 1970.

Otro, D. José Montaner Villalonga, «En Servicios Civiles» (procedente de Expectativa) en la 1.ª Región Militar, plaza de Guadaajara, con antigüedad de 22 de enero de 1970.

A comandante

Capitán D. Félix González Bernaldo de Quirós, «En Servicios Civiles» (procedente de Expectativa) en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con antigüedad de 22 de enero de 1970.

Capitán D. Angel Díaz Caro, «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con antigüedad de 22 de enero de 1970.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al comandante honorífico de Infantería D. Agapito Domínguez Vázquez, en situación de retirado en la 7.ª Región Militar (plaza de León), para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221) la sustitución de la que actualmente figura por la de 30 de noviembre de 1911.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina el apartado b) del artículo 1.º de la Ley 118/66 (D. O. núm. 236), y la Orden de 3 de noviembre de 1967 (D. O. número 250), se conceden los trienios acumulables que se expresan, a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de febrero de 1970.

Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Teniente de complemento D. Gabriel Ramírez Parrilla, tres trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Las Navas 12

Teniente de complemento D. Saturnino Piñeiro Parra, tres trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería número 49

Teniente de complemento D. Macario Díaz Alonso, tres trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Teniente de complemento D. José López Blanco, tres trienios de oficial.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Como continuación a la Orden de 12 de diciembre de 1969 (D. O. número 284), pasa destinado, con carácter voluntario al Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife) el sargento eventual de complemento de Infantería don Rafael González Antón, del Distrito de Madrid, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 367 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente de Infantería D. Joaquín Carreras Guerrero.



CABALLERÍA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente de Caballería, Escala activa, don Angel Mutellanes González, del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12, con doña Heliodora Rodríguez y Rodríguez.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de enero de 1970, el teniente auxiliar de Caballería don Adolfo Sánchez-Rando Jiménez, del Batallón de Instrucción de Reclutas número 1, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección:

Una de teniente auxiliar de Caballería, existente en el Centro de Entrenamiento Hípico, dependiente de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica del personal que lo ha acreditado con anterioridad al 1 de septiembre de 1969, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por haber ocupado durante el tiempo que se cita vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo que se indica del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73), modificada por la de 10 de enero de 1969 (D. O. núm. 8), el personal que a continuación se relaciona, en posesión del título de Jefe de Carros e Instructor de Carros, al cual le corresponde el Grupo C, factor 0,1, a partir de 1 de febrero a fin de agosto de 1969.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14

Sargento D. José Luis Díaz Calvo.
Otro, D. Antonio Cejas Connejo.
Otro, D. Valentín Hernández Morales.

Otro, D. Félix García Martín.
Otro, D. Marcelino Garrido Quijada.

Otro, D. Juan Hinojosa Roperero.
Otro, D. Juan Pérez Fernández.
Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de subteniente especialista paradista con la antigüedad que para cada uno se indica, a los brigadas especialistas paradistas que a continuación se relacionan, continuándose en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo Orden en que lo estaban en su anterior empleo.

Con antigüedad de 18 de enero de 1970

Brigada especialista paradista don Belarmino Laviada Frierá, del sexto Depósito de Sementales.

Con antigüedad de 23 de enero de 1970

Brigada especialista paradista don Enrique López Rodríguez, del cuarto Depósito de Sementales.

Con antigüedad de 25 de enero de 1970

Brigada especialista paradista don Mariano Díez Muñoz, del primer Depósito de Sementales.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Joaquín González Vidaurreta, jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Romero de Avila Avalos, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General, quedando disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Este cese no produce contravacante. Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Joaquín Nogue-

ras Márquez, Capitán General de la 3.ª Región Militar, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Romero de Avila Avalos, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Se nombra ayudante secretario del Teniente General en reserva D. Rafael Alvarez-Serrano al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jesús Garzón Luis, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y en la UDENE de la misma.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Comandancia General de Melilla (Negociado de Reclutamiento), anunciada de provisión normal por Orden de 27 de diciembre de 1969 (D. O. núm. 295), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Avellaneda Rodríguez, del Juzgado Militar Eventual de Burgos.

Madrid, 24 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de teniente o alférez auxiliar de cualquier Arma, plantilla fija, existente en la Dirección General de Servicios, anunciada en turno de libre elección por Orden de 10 de diciembre de 1969 (D. O. número 282), se destina, con carácter voluntario, al alférez auxiliar de Artillería D. Francisco Granados Castro, del Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 24 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Durbán Romero, del Parque de Artillería para la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

con doña María de los Angeles Perailias Domínguez.

Madrid, 24 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de enero de 1970, pasa a la situación de retirado el teniente auxiliar de Artillería D. José Ruiz Santacruz, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales. Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas D. Juan de los Santos Lape, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, con consideración de oficial, don Román Lorente Barro, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 78 (Grupo de la Base Aérea de Manises), hasta los sesenta años.

Sargento primero, con consideración de oficial mecánico ajustador de armas D. Alejandro Ruiz Jiménez, en Servicios Especiales, Grupo de Destinos de carácter militar, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, con consideración de oficial, don Antonio Pérez López, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10, hasta los sesenta y dos años.

Otro, con consideración de oficial, don Bernardo Torres Pont, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, hasta los cincuenta y siete años.

Otro, con consideración de oficial, don Salvador Aguilar Ruiz, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 hasta los sesenta y un años.

Otro, con consideración de oficial, don Manuel López Alvedro, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2, hasta los sesenta y un años.

Subteniente guarnecedor D. José Gómez Guerrero, del Parque de Artillería para la Comandancia General de Ceuta, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Diego Clavijo Loriguillo de la Academia de Sanidad Militar, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Antonio Sánchez Buenapada, del Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla, hasta los sesenta y cinco años.

Madrid, 24 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se ascende al empleo de subteniente al brigada especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, don Pedro Carretero Espinosa, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Batallón de Carros), con antigüedad de 18 de noviembre de 1969, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su anterior empleo.

Madrid, 24 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de enero de 1970, el coronel de Intendencia (E. A.) D. Angel Lázaro Guilarte, del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de 25 de enero de 1970, a dos jefes y oficiales de Intendencia de la Escuela activa que a continuación se expresan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican:

A coronel

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Mariano Laga Subías, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Pedro Hylas Palacios, del Depósito y Servicios de Intendencia de Segovia, en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Alfredo Calvo Martínez, de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A capitán

Teniente de Intendencia (E. A.) don Luciano Mateo Jiménez, de la Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña XII, en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa existente en el Almacén Central de Intendencia, anunciada de libre elección por Orden de 19 de diciembre de 1969 (D. O. núm. 231), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Ramón Ochoa Ochoa, de la Subsecretaría de este Ministerio (Comisión de Contratación).

Madrid, 24 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INTERVENCION

Vacantes de mando

De libre elección. Para coronel interventor de la Escuela activa existente en la Jefatura de Intervención de la 9.ª Región Militar.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 83) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 24 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Interventor de Ejército D. Emilio Sánchez Toro, jefe de los Servicios de Intervención de la 1.ª Región Militar, al comandante interventor D. Juan Rosón Pérez, que ya desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Interventor de Ejército.

Madrid, 24 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Se nombra ayudante de campo del Interventor de Ejército D. Alvaro Campos Retana, con destino en la Intervención General del Ministerio del Ejército, al comandante interventor don José Martín Fernanz, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 24 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 27 de diciembre de 1969 (D. O. núm. 297), a propuesta del Vicario General Castrense, pasan destinados, con carácter voluntario, los oficiales capellanes que a continuación se relacionan.

Al Patronato Militar «Virgen de la Paz», de Ronda

Capitán capellán D. Pedro Díez Arvalo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Teniente capellán D. José Girón Parruelo, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4.

Madrid, 24 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 20 de diciembre de 1969 (D. O. número 291), a propuesta del Vicario General Castrense, pasan destinados, con carácter voluntario, los oficiales capellanes que a continuación se relacionan:

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 16

Capitán capellán D. Francisco Martínez Fernández, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco»

Teniente capellán D. Mariano Merino Ordóñez, del Batallón Mixto de Ingenieros IX.

Madrid, 24 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», ó, en su defecto para los de este empleo de la Escala complementaria, plantilla eventual, para Juez del Juzgado Militar Especial Permanente Instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962 de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor, en la plaza de Valladolid.

Para cubrir esta vacante regirá la preferencia establecida en el párrafo segundo del artículo 152 del Código de Justicia Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria ó, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para Representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Avila, (segunda convocatoria).

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» de Infantería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia.

Los peticionarios de la Escala com-

plementaria y Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica, por circunstancias de Territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Tres vacantes de teniente de la Escala auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo, existentes en la Sección de Informática y Centro de Cálculo del Estado Mayor Central del Ejército, con preferencia para los que acrediten con certificados, los conocimientos de mecanización siguientes:

Haber realizado algún curso de programación, o de operadores de ordenadores electrónicos, o de tabuladores.

Ser perforistas.

Haber tomado parte en trabajos de mecanización.

Tener conocimientos de ordenadores.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Libre elección.

Una de comandante o capitán de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» o de «Destino de Arma o Cuerpo», o para los de estos empleos de cualquier Cuerpo (Escala activa), plantilla eventual, existente en el Equipo Central de Trabajo del Estado Mayor Central.

Documentación a enviar a la Direc-

ción General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma (Escala activa), Grupo de Mando de Armas, existente en la Unidad de Helicópteros núm. 11, para Cuerpo de Ejército, en Colmenar Viejo (Madrid), debiendo encontrarse los peticionarios en posesión del Título de Piloto de Helicópteros.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Vacantes de mando

Vacante el mando de la 243 Comandancia de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de Mando de Armas, que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan los Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (D.O. números 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes

en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina, en turno de provisión normal, a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan a los capitanes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Don José Martín Llevot, de disponible en la 4.ª Zona, a la 422 Comandancia.

Don José García Gómez, de disponible en la 3.ª Zona, a la 222 Comandancia.

Don Julián Oliva Martín, de disponible en la 1.ª Zona, a la 141 Comandancia.

FORZOSOS

Don Manuel Estévez Fernández, de disponible en la 6.ª Zona, a la 551 Comandancia.

Don Julio Bezos Rodríguez, de disponible en la 3.ª Zona, a la 441 Comandancia.

Don Santos Rivera Alonso, de disponible en la 2.ª Zona, a la 651 Comandancia.

Don Manuel Troyano Ferro, de disponible en la 1.ª Zona, a la 111 Comandancia.

Madrid 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley 28/1963, de 2 de marzo (D. O. núm. 55), pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil D. Enrique Rivera Izquierdo, de la 211 Comandancia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 111, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato su-

perior, con la antigüedad del día 23 de enero de 1970, a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Zona:

Don Julián Oliva Martín, de la 141 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 14 Tercio.

Don Manuel Troyano Ferro, de la Academia de Guardias de El Escorial, quedando afecto para documentación y haberes al 11 Tercio.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Consejo Supremo de Justicia Militar



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación:



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Infantería

Comandante, Servicios Civiles, don Andrés Sánchez Molina, con antigüedad de 25 de junio de 1969, a partir desde el 1 de julio de 1969. Curso la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Salvador Villalón Gilb, con antigüedad de 7 de diciembre de 1969, a partir de 1 de enero de 1970. Curso la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 74.

Artillería

Teniente coronel honorífico, reserva, D. Joaquín Catalá Virgili, con antigüedad de 20 de noviembre de 1969,

a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Ingenieros

Coronel, activo, D. Joaquín Martínez Raymundo, con antigüedad de 18 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Aníbal Sotelo Ramos, con antigüedad de 30 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Sanidad Militar

Teniente coronel médico, activo, don Bernardino López Romero, con antigüedad de 26 de julio de 1968, a partir de 1 de agosto de 1968. Cursó la documentación el Hospital Militar «Gómez-Ulla».

Comandante médico, activo, D. Argimiro García Granada, con antigüedad de 15 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Manuel Díaz Sosa, con antigüedad de 28 de febrero de 1969, a partir de 1 de marzo de 1969. Cursó la documentación la Jefatura de Servicios de Defensa A. B. O.

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Jesús Ripoll García, con antigüedad de 13 de marzo de 1969, a partir de 1 de abril de 1969. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Manuel Sáez de Navarrete Orbezo, con antigüedad de 16 de mayo de 1969, a partir de 1 de junio de 1969. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Casto Salobrena García, con antigüedad de 1 de febrero de 1969, a partir de 1 de febrero de 1969. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Córdoba número 10. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10, de 1958).

Comandante honorífico, reserva, don Juan Cuadrado Baza, con antigüedad de 30 de agosto de 1969, a partir de 1 de septiembre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, D. Luis Purser Fentanes, con antigüedad de 25 de septiembre de 1969, a partir de 1 de octubre de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Comandante honorífico, reserva, don José Vázquez de Prada Juárez, con antigüedad de 10 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zamora. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante honorífico, reserva, don Faustino Yañez Sánchez, con antigüedad de 19 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

Comandante honorífico, reserva, don Francisco Delgado de León, con antigüedad de 25 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Las Palmas. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, D. Emilio Parada Maneiro, con antigüedad de 5 de diciembre de 1969, a partir de 1 de enero de 1970. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zamora.

Comandante honorífico, reserva, don Francisco Pérez Díamez, con antigüedad de 6 de diciembre de 1969, a partir de 1 de enero de 1970. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Capitán, Servicios Civiles, D. Vicente Palau y Sirvent, con antigüedad de 14 de mayo de 1969, a partir de 1 de junio de 1969. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán, reserva, D. Francisco Arroyo Trapero, con antigüedad de 21 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Almería.

Artillería

Teniente coronel honorífico, reserva, D. Pedro Cladera Martínez, con antigüedad de 24 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

Comandante, Servicios Civiles, don Jesús Ponce de León y Ceballos, con antigüedad de 21 de junio de 1969, a partir de 1 de julio de 1969. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante honorífico, reserva, don César Casariego Fuentes, con antigüedad de 20 de septiembre de 1969, a par-

tir de 1 de octubre de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante honorífico, reserva, don Jesús Cánovas Pallarés, con antigüedad de 21 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Ingenieros

Teniente coronel honorífico, reserva, D. José de la Peña Ezarba, con antigüedad de 6 de septiembre de 1969, a partir de 1 de octubre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Comandante honorífico, reserva, don José Reyes Hens, con antigüedad de 5 de abril de 1969, a partir de 1 de mayo de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante honorífico, reserva, don Miguel Ángel López de Sa Pintos, con antigüedad de 22 de septiembre de 1969, a partir de 1 de octubre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel D. José Campos Oñativia, con antigüedad de 27 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Jesús Ballaz Olóriz, con antigüedad de 16 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intendencia

Comandante, Servicios Civiles, don Fernando Ruiz Moreno, con antigüedad de 29 de diciembre de 1968, a partir de 1 de enero de 1969. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Francisco Tapia García, con antigüedad de 10 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, D. Antonio Castro Vidal, con antigüedad de 12 de diciembre de 1969, a partir de 1 de enero de 1970. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 6.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Fernando Arroyo Lázaro, con antigüedad de 11 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán, reserva, D. Juan Carmona Álvarez, con antigüedad de 10 de diciembre de 1969, a partir de 1 de enero de 1970. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Sanidad Militar

Comandante médico, Servicios Especiales, D. Ramón Sans Gassio, con antigüedad de 5 de mayo de 1969, a partir de 1 de junio de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar

Practicante de primera, activo, don Adolfo Alonso Sáez, con antigüedad de 4 de diciembre de 1969, a partir de 1 de enero de 1970. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la 5.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. José Cobo Molde, con antigüedad de 15 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Manuel Castillo Díaz, con antigüedad de 9 de diciembre de 1969, a partir de 1 de enero de 1970. Cursó la documentación la Inspección General de Movilización y Reclutamiento del Ejército.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Infantería

Capitán, activo, D. Luis Cortés Murube, con antigüedad de 27 de agosto de 1969, a partir de 1 de septiembre de 1969. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Capitán, activo, D. Rafael Rincón Reina, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Instrucción y Enseñanza.

Capitán, activo, D. Daniel Vallejo Bermejo, con antigüedad de 11 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Teniente, activo, D. Joaquín Vadhillo Serrano, con antigüedad de 15 de junio de 1969, a partir de 1 de julio de 1969. Cursó la documentación el Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Caballería

Capitán auxiliar, activo, D. Gabriel Pineda Plueda, con antigüedad de 27 de julio de 1969, a partir de 1 de agosto de 1969. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Ingenieros

Capitán, activo, D. Manuel García Lariño, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documenta-

ción la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Eladio Pérez Arguido, con antigüedad de 23 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente coronel, Servicios Especiales, D. Jaime Mosquera Fernández, con antigüedad de 27 de febrero de 1968, a partir de 1 de marzo de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. n.º 10, de 1958).

Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán D. Antonio Vicent Gálvez, con antigüedad de 18 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intendencia

Capitán, activo, D. Vicente Gil Martín, con antigüedad de 20 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Oficinas Militares

Teniente activo, D. Justo Cárdenas Martínez, con antigüedad de 11 de diciembre de 1969, a partir de 1 de enero de 1970. Cursó la documentación la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Agrupación Obrera y Topográfica

Teniente topógrafo, activo, D. Luis Amigot Tortajada, con antigüedad de 19 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Servicio Geográfico del Ejército.

Teniente topógrafo, activo, D. José Montes Gordillo, con antigüedad de 19 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Servicio Geográfico del Ejército.

Teniente topógrafo, activo, D. Francisco Muñoz Caballero, con antigüedad de 19 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Servicio Geográfico del Ejército.

Guardia Civil

Comandante, activo, D. José Pérez Álvarez, con antigüedad de 1 de septiembre de 1969, a partir de 1 de septiembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

**MARINA**

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILLUSTRISIMOS SEÑORES:

Cuerpo General

Capitán de corbeta, activo, D. Antonio Dorrio Castedo, con antigüedad de 19 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Sanidad

Teniente coronel médico, activo, don José María Suárez Altozano, con antigüedad de 14 de agosto de 1969, a partir de 1 de septiembre de 1969. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILLUSTRISIMOS SEÑORES:

Infantería de Marina

Teniente coronel, activo, D. César Ratón Miguel, con antigüedad de 17 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Comandante, activo, D. Pedro Rodríguez León, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mayor, activo, D. Ignacio Bordegaray Jayo, con antigüedad de 8 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Mayor, activo, D. Sebastián Matéu Alorda, con antigüedad de 28 de octubre de 1969, a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Sanidad

Sanitario Mayor de 1.ª, retirado, don Diego de la Cruz Guerrero, con antigüedad de 20 de diciembre de 1968, a partir de 1 de enero de 1969. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Ministas

Mayor, activo, D. Ramón López Méndez, con antigüedad de 26 de mayo de 1969, a partir de 1 de junio de 1969. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Cuerpo General

Teniente de navío, activo, D. Pedro Pena Mosquera, con antigüedad de 12 de enero de 1967, a partir de 1 de febrero de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Alférez de navío, activo, D. Antonio Pazos Méndez, con antigüedad de 2 de enero de 1969, a partir de 1 de febrero de 1969. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION

DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILLUSTRISIMOS SEÑORES:

Arma de Aviación

Capitán, activo, D. José Troya Sánchez de Ibarguen, con antigüedad de 27 de octubre de 1969; a partir de 1 de noviembre de 1969. Cursó la documentación la Dirección General de Navegación y Transporte Aéreo.

Intendencia

Teniente coronel, activo, D. José Pagola García, con antigüedad de 14 de diciembre de 1969, a partir de 1 de enero de 1970. Cursó la documentación la Inspección General de Intendencia del Ministerio del Aire.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA

LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Arma de Aviación

Comandante, activo, D. Ramón Abundancia de Santiago, con antigüedad de 29 de abril de 1969, a partir de 1 de mayo de 1969. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias.

Capitán, activo, D. José María Martín Velasco, con antigüedad de 13 de noviembre de 1969, a partir de 1 de diciembre de 1969. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

Madrid, 20 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas, conteniendo una relación de pensiones y una de señalamiento de haberes pasivos.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Por haber sido promovido al empleo de teniente de la Escuela auxiliar del Arma de Infantería el brigada de dicha Arma D. Joaquín Carreras Guerrero y reintegrarse al Ministerio del Ejército, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades contenidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Policía Territorial de la provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de enero de 1970.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 23, de 27-1-70.)

Excelentísimos señores:

Los sucesivos cambios que han venido produciéndose en la organización administrativa nacional han afectado notablemente a la división territorial establecida en la Orden de 16 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 41) para que el Servicio de Control de Emisiones Radioeléctricas pudiese desarrollar el Plan CONEMIRAD, originando situaciones que no responden a las conveniencias y mejor aplicación del referido Plan, por lo que resulta nece-

sario modificar dicha división territorial.

En su virtud, y a propuesta de la Junta de Control de Emisiones Radioeléctricas, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Primero.—El Servicio de Control de Emisiones Radioeléctricas, en situaciones de emergencia contará con diez Inspecciones regionales, cuya base territorial será la siguiente:

Región número 1 (Madrid): Comprende el área ocupada por las provincias de Madrid, Toledo, Guadaluajara, Cuenca, Ciudad Real Cáceres, Segovia, Avila, Salamanca, Zamora, Valladolid, Palencia, Burgos y León, con cabecera de Región en Madrid.

Región núm. 2 (Valencia): Comprende el área ocupada por las provincias de Castellón de la Plana, Valencia, Alicante, Murcia y Albacete, con cabecera de Región en Valencia.

Región número 3 (Sevilla): Comprende el área ocupada por las provincias de Sevilla, Jaén, Córdoba, Cádiz, Huelva y Badajoz, con cabecera de Región en Sevilla.

Región núm. 4 (Málaga): Comprende el área ocupada por las provincias de Málaga, Granada y Almería, con cabecera de Región en Málaga.

Región núm. 5 (La Coruña): Comprende el área ocupada por las provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra, con cabecera de Región en La Coruña.

Región núm. 6 (San Sebastián): Comprende el área ocupada por las provincias de Oviedo, Santander, Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, con ca-

becera de Región en San Sebastián.

Región núm. 7 (Zaragoza): Comprende el área ocupada por las provincias de Zaragoza, Huesca, Teruel, Sorbia, Logroño y Navarra, con cabecera de Región en Zaragoza.

Región núm. 8 (Barcelona): Comprende el área ocupada por las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, con cabecera de Región en Barcelona.

Región núm. 9 (Palma de Mallorca): Comprende el área ocupada por las islas Baleares, con cabecera de Región en Palma de Mallorca.

Región núm. 10 (Las Palmas de Gran Canaria): Comprende el área ocupada por las islas Canarias y la provincia del Sahara, con cabecera de Región en Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.—Queda derogada la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1962 sobre división del territorio nacional para desarrollo del Plan CONEMIRAD y el artículo 31 del Reglamento del Servicio CONEMIRAD, aprobado por Orden de 23 de octubre de 1962, en lo que a tal división territorial concierne.

Lo digo a VV. EE. a los procedentes efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 17 de enero de 1970.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros, General Jefe del Alto Estado Mayor e Inspector Nacional del Servicio de Control de Emisiones Radioeléctricas.

(Del B. O. del E. n.º 20, de 23-1-70.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita, con expresión de fecha de retiro

Policia D. Angel Ordoyo Berenguer: 1 febrero 1970.
Otro, D. Cecilio Alvarez Afonso: 1 febrero 1970.
Otro, D. José María Echevarría Mañera: 2 febrero 1970.
Otro, D. Antonio Cabo Marco: 3 febrero 1970.

Otro, D. Julián Schneider Fernández: 5 febrero 1970.

Otro, D. Aniceto Penagos Fernández: 6 febrero 1970.

Otro, D. Celestino Quintanilla Alvarez: 8 febrero 1970.

Otro, D. Julio García Pérez: 8 febrero 1970.

Otro, D. Silvano Cañizares Segura: 10 febrero 1970.

Otro, D. Vicente Asensio Vicente: 11 febrero 1970.

Otro, D. Francisco Montiel Pinazo: 11 febrero 1970.

Otro, D. Luis Terrón Perea: 11 febrero 1970.

Otro, D. Severino García Rodríguez: 11 febrero 1970.

Otro, D. Tomás Delgado Sánchez: 12 febrero 1970.

Otro, D. Gregorio Obregón Martínez: 12 febrero 1970.

Otro, D. Santiago Estébanez Rodríguez: 14 febrero 1970.

Otro, D. José Sánchez Pozas: 14 febrero 1970.

Otro, D. Santiago Gervasio Ibáñez García: 15 febrero 1970.

Otro, D. Antonio Rodríguez Cáceres: 16 febrero 1970.

Otro, D. Juan Elías Ortega: 17 febrero 1970.

Otro, D. Santiago García Pérez: 20 febrero 1970.

Otro, D. Francisco Fernández Silló: 21 febrero 1970.

Otro, D. Abilio Martínez González: 22 febrero 1970.

Otro, D. Pedro Almohalla Díaz: 25 febrero 1970.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de diciembre de 1969.—
El Director general, **Eduardo Blanco**.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 10 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 240), que disponía el retiro, entre otros, del Policía del Cuerpo de Policía Armada D. Luis Daquinta Saburido.

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de Seguridad de fecha 10 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» núm. 240) se disponía el pase a situación de retirado, entre otros, del Policía del Cuerpo de Policía Armada D. Luis Daquinta Saburido, más comoquiera que el verdadero nombre del interesado es el de Juan, en lugar de Luis, como erróneamente figura en dicha Resolución, por esta Dirección General se rectifica la misma en lo que al nombre se refiere, quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de diciembre de 1969.—
El Director general, **Eduardo Blanco**.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 20, de 23-1-70.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Este Establecimiento necesita oferta de artículos frescos de compra diaria para la primera quincena de marzo próximo:

Leche, 8.000 litros.
Carnes y jamón, 3.610 kilos.
Pescados, 1.320 kilos.
Gallinas, 900 unidades.
Huevos, 2.500 docenas.
Frutas y hortalizas, 9.600 kilos.
Patatas, 5.500 kilos.
Viveres en general, 1.500 kilos.
Vino, 2.000 litros.
Hielo, 150 barras.
Cerveza, 300 docenas.

Se admiten ofertas hasta las 10,30 horas del día 14 de febrero.
Información: Teléfono 228 83 00.
Madrid, 22 de enero de 1970.

Núm. 23

P. 1—1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de material automóvil

La Junta Delegada en Canarias de la Liquidadora de Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar lotes de vehículos y material automóvil diverso e inútil, existentes en la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias (Tenerife), y en el Destacamento de la misma en Las Palmas de Gran Canaria, cuya relación, pliego de condiciones técnicas y legules y modelo de proposición están expuestos en la Secretaría de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias y Jefatura Regional de Automovilismo en la Cuesta (Tenerife), y Destacamento de la Base de Parque y Talleres en Las Palmas de Gran Canaria, todos los días labora-

bles, de diez a trece horas, así como en las Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parque y Talleres.

Dicho acto tendrá lugar en Santa Cruz de Tenerife el día 17 de febrero del corriente año, a las once horas, en los locales que ocupa la Base de Parque y Talleres de Automovilismo (carretera del Rosario, La Cuesta).

Las proposiciones, según modelo, debidamente reintegradas, deberán remitirse por correo certificado, con acuse de recibo, y conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de enero de 1970.

Núm. 21

P. 2—2



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Apéndices



CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña María de los Dolores Ochoa Arcos y hermana y termina con doña María Teresa Vigil de Quiñones Alonso.

Madrid, 12 de enero de 1970.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María de los Dolores Ochoa Arceos	Huérfana	Infantería	Coronel D. Antonio Ochoa Iglesias
Doña Ana María Ochoa Llopert	Huérfana	Infantería	Coronel D. Marcelino Cano Garro
Doña María del Rosario Cano Llopis	Huérfana	Artillería	Coronel honorífico D. Luis Domingo Rosich
Doña Matilde Aquilue Nogues	Viuda	Mutilados	Coronel D. Emerio Fornells Torro
Doña Mercedes Caballol Bellido	Viuda	Armada	Capitán de Fragata D. Angel Rizo Bayona
Doña Aurora Cassola Pérez de Cámara	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. José del Río Jorgem
Doña Manuela Santalla Rodríguez	Viuda	Intendencia	Teniente coronel D. Francisco Carrera Molina
Doña María del Carmen Calero Prada	Huérfana	Infantería	Comandante D. Rogelio de la Torre Estorache
Doña Nieves de la Torre Ramón	Viuda	Caballería	Comandante D. Alvaro Martínez de Tejada Barreir
Doña María del Caamen Gil Bianchi	Viuda	Artillería	Comandante D. Manuel Pérez Campos
Doña Celia López Torrente	Viuda	Artillería	Comandante D. Isaac García Bermúdez
Doña Martina San Fabián González	Viuda	Artillería	Comandante D. Germán Pérez Díaz
Doña Felisa Izquierdo Menoyo	Viuda	Artillería	Comandante D. Sebastián Benítez Duarte
Doña Pilar del Rosal Campos	Viuda	Artillería	Comandante D. Salustiano Rodríguez Alvarez
Doña María Godoy Pérez	Viuda	Artillería	Comandante D. Antonio Gragera Moreno
Doña Manuela Martínez Prada	Viuda	Veterinaria	Comandante D. Valentín de Benito Ortega
Doña María Luisa Navarro Cima	Viuda	Intendencia	Comandante D. José Jiménez Nieto
Doña Carmen Gómez Gutiérrez	Viuda	Oficinas M.	Comandante D. Felipe Tenroba Sáenz
Doña Mercedes García Anchia	Viuda	Oficinas M.	Comandante D. Pedro Manzanero Cano
Doña María Isabel Delgado Bolaños	Viuda	G. Civil	Comandante D. Cecilio Marrero Suárez
Doña María del Caamen García de Vnuesa Rodríguez	Viuda	Aviación	Comandante D. Guillermo Prieto Baldellón
Doña María del Caamen Cebrián Galán	Viuda	Aviación	Comandante D. León Cid Fernández
Doña Felisa Larregola Soganta	Huérfana	Infantería	Capitán D. Felipe Villamor Pangua
Doña Elisa Villamor Lope	Huérfana	Infantería	Capitán D. Anibal Paredes Vera
Doña Delfina Villamor Lope	Huérfana	Infantería	Capitán D. Avelino Larrocha López
Doña Carmen Paredes Navarro	Viuda	Caballería	Capitán D. Domingo Fernández Sánchez
Doña María de la Concepción González Saucot	Huérfana	Intendencia	Capitán D. Enrique Orío Marchand
Doña Matilde Fernández Pérez	Viuda	Farmacia M.	Capitán D. Francisco de Cubas Martín
Doña Dolores Trayter Colls	Viuda	Oficinas M.	Capitán D. Antonio Avila Hernández
Doña Emilia Sánchez Buzón	Viuda	G. Civil	Capitán D. Jesús Ramos Martín
Doña Amelia Novas Vázquez	Viuda	G. Civil	Capitán D. Francisco Claver Gómez
Doña Luisa Torres Herrero	Viuda	G. Civil	Capitán D. Tomás López Recio
Doña Modesta Estallo Abadías	Viuda	Armada	Capitán máquinas D. Jesús Permyr Seijo
Doña Josefa Nieto Belled	Viuda	Inf. Marina	Capitán D. Isidoro Díaz Benítez
Doña María Angeles López Soto	Viuda	Infantería	Teniente D. Domingo Dugo Yanuza
Doña María Jesús Martínez Marín	Viuda	Infantería	Teniente provisional D. José María Periel Cajal
Doña Dolores Cobocho González	Viuda	Infantería	Teniente complemento D. Manuel Sánchez Lázaro
Doña Soledad Gracia Cano	Viuda	Artillería	Teniente (capitán provisional) D. Diego Medina Sa
Doña Josefa Cañada Quesada	Viuda	Ingenieros	Teniente D. Joaquín Serralta Benito
Doña Josefa Gavillán Espejo	Viuda	Farmacia M.	Practicante primera D. Perfecto Portal Alonso
Doña Rafaela Teresa González Coca	Huérfana	G. Civil	Teniente D. Manuel López Martín
Doña Hipólita Barriberas Lozano	Viuda	G. Civil	Teniente D. Román Sillero Veiga
Doña Teresa López Herrero	Viuda	G. Civil	Teniente D. Francisco Moreno Gallardo
Doña Aurelia Castiñeira Placer	Viuda	Armada	Auxiliar Mayor D. Antonio Manuel Seijas López
Doña Francisca López Gutiérrez	Viuda	Armada	Tercer maquinista D. Alfredo Vázquez Penedo
Doña Nieves Molina Lozano	Viuda	Infantería	Alférez D. Pedro Pons Serra
Doña Josefa Santiago Pérez	Viuda	Infantería	Subteniente D. Emilio Giz Carballer
Doña Antonia Martorell Portella	Viuda	Aviación	Sargento primero mecánico D. Luis Suárez Fern
Doña Pilar Pérez-Fernández Soto	Viuda	Caballería	Brigada D. Emilio Reyes Ojel
Doña Sacramento Sender Lafana	Viuda	Ejército	Brigada especialista D. Matías Babiloni Isern
Doña Consuelo Pombo López	Viuda	Músicas M.	Brigada músico D. Ricardo Rico Esteban
Doña Margarita Negro Roselló	Viuda	Aviación	Brigada (Teniente complemento) D. Nazario Sancel
Doña Cristina Caballero Gómez	Viuda	Aviación	Gajato
Doña Angelina Jacoba Sánchez Castellanos	Huérfana	G. Civil	Brigada de O. M. don Antonio Armarico Bosch
Doña Consuelo García-Flores Bernhejo	Viuda	G. Civil	Brigada D. Higinio Valent Rosell
Doña Dolores Valent Navarro	Viuda	G. Civil	Brigada D. Domingo Agramunt Bosch
Doña Milagros Marzal Orquín	Viuda	G. Civil	Brigada D. Jesús Encinas Cueto
Doña Encarnación Alvarez Cima de Villal	Viuda	G. Civil	Brigada D. Diego García Hernández
Doña Isabel Fernández Aznar	Viuda	G. Civil	

U E S E C I T A

Pensión mensual que corresponde por el ardo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de Observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
8.166,66	---	7.350,00	7.753,33		1	octubre	1969	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	2
31.500,00	---	28.350,00	29.925,00		1	diciem.	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
7.533,33	---	6.825,00	7.204,16		1	noviem.	1969	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	---
8.933,33	---	8.084,99	8.534,16		1	diciem.	1969	Gerona ...	Gerona ...	Gerona ...	---
6.708,33	---	6.037,50	6.372,91		1	diciem.	1969	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	---
7.000,00	---	6.300,00	6.650,00		1	septiem.	1969	Vigo ...	Vigo ...	Pontevedra ...	---
7.583,33	---	6.825,00	7.204,16		1	octubre	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
7.000,00	---	6.300,00	6.650,00		1	agosto	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
6.708,33	---	6.037,50	6.372,91		1	agosto	1969	Tenerife ...	La Laguna ...	Tenerife ...	---
6.300,00	---	5.670,00	5.985,00		1	diciem.	1969	L. Coruña ...	La Coruña ...	La Coruña ...	---
6.416,66	---	5.775,00	6.095,83		1	diciem.	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
6.708,33	---	6.037,50	6.372,91		1	diciem.	1969	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	---
6.708,33	---	6.037,50	6.372,91		1	octubre	1969	Córdoba ...	Córdoba ...	Córdoba ...	---
6.766,66	---	6.030,00	6.428,33		1	agosto	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
6.825,00	---	6.142,50	6.483,75		1	diciem.	1969	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	---
6.125,00	---	5.512,50	5.818,75		1	noviem.	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
6.825,00	---	6.142,50	6.483,75		1	noviem.	1969	L. Coruña ...	La Coruña ...	La Coruña ...	---
6.766,66	---	6.060,00	6.428,33		1	octubre	1969	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	---
6.941,00	---	6.247,50	6.594,58		1	noviem.	1969	Tenerife ...	Tenerife ...	Tenerife ...	---
6.125,00	---	5.512,50	5.818,75		1	octubre	1969	Tenerife ...	Tenerife ...	Tenerife ...	---
6.708,33	---	6.037,50	6.372,91		1	diciem.	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
6.533,33	---	5.880,00	6.206,66		1	septiem.	1969	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	---
6.887,50	---	5.748,75	6.068,12		1	junio	1969	Alicante ...	Alboy ...	Alicante ...	3
5.570,83	---	5.013,75	5.292,28	Estatuto y Ley 112/66	1	agosto	1969	Barcelona ...	Berga ...	Barcelona ...	---
6.095,83	---	5.486,25	5.791,04		1	agosto	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
6.164,16	5.231,03	5.588,75	5.846,43		1	abril	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
6.687,50	---	5.118,75	5.403,12		1	junio	1969	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	---
5.396,83	---	4.856,25	5.126,04		1	diciem.	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
6.329,16	---	5.696,25	6.012,70		1	noviem.	1969	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	---
6.812,50	---	5.591,25	5.901,87		1	noviem.	1969	Salamanca ...	Salamanca ...	Salamanca ...	---
6.212,50	---	5.591,25	5.901,87		1	noviem.	1969	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	---
5.576,83	---	5.013,74	5.292,28		1	noviem.	1969	Alicante ...	Alicante ...	Alicante ...	---
4.670,83	---	4.353,74	4.627,28		1	noviem.	1969	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña ...	---
6.212,50	---	5.591,25	5.901,87		1	diciem.	1969	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	---
5.600,00	---	5.040,00	5.320,00		1	agosto	1969	Sevilla ...	Ecija ...	Sevilla ...	---
11.200,00	9.520,00	10.080,00	10.640,00		12	abril	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	4
4.054,16	---	3.645,75	3.851,45		1	noviem.	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
5.133,33	---	4.620,00	4.876,63		1	diciem.	1969	Cádiz ...	Algeciras ...	Cádiz ...	---
4.666,66	---	4.200,00	4.433,33		1	septiem.	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
5.833,33	---	5.240,99	5.541,66		1	noviem.	1969	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	---
5.308,33	---	4.777,49	5.042,91		1	julio	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
6.191,66	---	4.672,49	4.932,07		1	diciem.	1969	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña ...	---
5.846,66	---	4.829,99	5.095,32		1	diciemb.	1969	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	---
6.166,66	---	5.775,00	6.095,83		1	octubre	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
6.500,00	---	3.150,00	3.325,00		1	diciem.	1969	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña ...	---
4.258,33	---	3.822,49	4.046,91		1	octubre	1969	Baleares ...	Mahón ...	Baleares ...	---
4.170,63	---	3.753,75	3.962,29		1	diciem.	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
3.288,66	---	2.940,00	3.103,33		1	diciem.	1969	Madrid ...	Getafe ...	Madrid ...	---
3.354,16	---	3.018,75	3.186,43		1	septiem.	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
4.679,16	---	4.121,25	4.350,29		1	septiem.	1969	Baleares ...	P. Mallorca ...	Baleares ...	---
3.879,16	---	3.491,25	3.685,20		1	diciem.	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
4.229,16	---	3.806,25	4.017,70		1	diciem.	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
3.879,16	---	3.491,25	3.685,20		1	diciem.	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
3.704,16	3.148,55	3.333,75	3.518,93		1	junio	1968	Valencia ...	P. de Farnals ...	Valencia ...	---
3.529,16	---	3.176,25	3.352,70		1	diciem.	1969	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	---
3.589,16	---	3.176,25	3.352,70		1	diciem.	1969	Oviedo ...	Oviedo ...	Oviedo ...	---
3.599,16	---	3.176,25	3.352,70		1	noviem.	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Antonia Amieiro Díaz ...	Viuda ...	G. Civil ...	Brigada D. Fausto Jiménez Ruiz ...
Doña Ascensión del Ojo García ...	Viuda ...	G. Civil ...	Brigada D. Francisco Calle Gallego ...
Doña María Díaz Muñoz ...	Viuda ...	G. Civil ...	Brigada D. Ildefonso Molina Martínez ...
Doña Primitiva Nieva Higuera ...	Viuda ...	G. Civil ...	Brigada D. Amado Humbrias Palomero ...
Doña Juana Páramo Montalvo ...	Viuda ...	G. Civil ...	Brigada D. Cesáreo de la Peña de la Cruz ...
Doña Toribia Muñoz Garrido ...	Viuda ...	Pol. Armada ...	Brigada D. Luciano Vicente Garrido ...
Doña Rosario Oppizzo Brun ...	Viuda ...	Pol. Armada ...	Brigada D. Juan Bermejo Erdozain ...
Doña Francisca Piernau Berta ...	Viuda ...	Infantería ...	Sargento (brigada complemento) D. Ramón Sánchez Toscano Castillo ...
Doña Carmen Cabrera Tavio ...	Viuda ...	Infantería ...	Sargento (brigada complemento) D. Demetrio Guindo Blázquez ...
Doña María Teresa Martín Requena ...	Esposa ...	Legión ...	Sargento D. Francisco Romero Mayoral ...
Doña María de los Angeles Rodríguez ...	Viuda ...	Artillería ...	Sargento D. José Santos Márquez ...
Don José Luis Camacho Sangüesa ...	Huérfano ...	Artillería ...	Sargento (brigada complemento) D. José Camacho Sánchez ...
Doña Antonia Rodríguez Navas ...	Viuda ...	Artillería ...	Sargento (brigada complemento) D. José Sangra Pedraza ...
Doña Bonifacia Iglesias Martín ...	Viuda ...	Sanidad M. ...	Sargento (brigada complemento) D. Gregorio Martín ...
Doña María del Carmen Rodríguez Fernández ...	Huérfano ...	G. Civil ...	Sargento D. Baltasar Rodríguez González ...
Doña Laureana Durán López ...	Viuda ...	G. Civil ...	Sargento D. Ricardo Villegas González ...
Doña Leoncía Gómez Vargas ...	Viuda ...	G. Civil ...	Sargento D. Eduardo Prieto Pidalgo ...
Doña Juana Hernández de Dios ...	Viuda ...	G. Civil ...	Sargento D. Emilio Pérez Redondo ...
Doña Nieves Iribarren Larrañuera ...	Viuda ...	G. Civil ...	Sargento D. Francisco Benito Rosas ...
Doña Plácida Zamora Miño ...	Viuda ...	G. Civil ...	Sargento D. José Franco Motera ...
Doña María Elisa García Menéndez ...	Huérfano ...	G. Civil ...	Sargento D. Emilio García Martínez ...
Doña Josefa Cortés Cherta ...	Viuda ...	Pol. Armada ...	Sargento D. Jesús Quintela García ...
Doña Catalina Forteza Agullo ...	Viuda ...	G. Civil ...	Cabo primero D. Julio Álvarez Díaz ...
Doña Luisa Cambra Andújar ...	Viuda ...	G. Civil ...	Cabo primero D. Emiliano Muyor Pomares ...
Doña María Muñoz García ...	Viuda ...	G. Civil ...	Cabo primero D. Francisco Ruiz Jiménez ...
Doña María Rosario López Lorente ...	Viuda ...	Pol. Armada ...	Cabo D. Juan Jesús Sánchez Amor ...
Doña Carmen Tamarit Hernández ...	Huérfano ...	G. Civil ...	Guardia D. José Tamarit Puchades ...
Doña Felipa Aguado Gallinas ...	Huérfano ...	G. Civil ...	Guardia D. José Aguado Amor ...
Doña María Paz Prados Muñoz ...	Huérfano ...	G. Civil ...	Guardia D. Eusebio Prados Núñez ...
Doña Amparo Monzón Mendo ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Juan Loido Acuña ...
Doña Felisa Sáez López ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Teodoro Andrés Martínez ...
Don Juan García Moriana ...	Padres ...	G. Civil ...	Guardia D. Manuel García León ...
Doña Josefa León Campos ...	Padres ...	G. Civil ...	Guardia D. Manuel García León ...
Doña María Pérez Santos ...	Huérfano ...	G. Civil ...	Guardia D. Pedro Pérez Herrera ...
Doña Adela Pérez Santos ...	Huérfano ...	G. Civil ...	Guardia D. Pedro Pérez Herrera ...
Don Pedro José Pérez Santos ...	Huérfano ...	G. Civil ...	Guardia D. Pedro Pérez Herrera ...
Doña María Pueyo López ...	Huérfano ...	G. Civil ...	Guardia D. Ramón Pueyo Remón ...
Doña María Concepción Andrés Tovar ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Gerardo García Andrés ...
Doña María Antonia García Abejón ...	Huérfano ...	G. Civil ...	Guardia D. Gerardo García Andrés ...
Doña Isabel Cámara Manrique ...	Huérfano ...	G. Civil ...	Guardia D. Elías Cámara Portugal ...
Doña María Torrodellas Rogel ...	Huérfano ...	G. Civil ...	Guardia D. Juan Torrodellas Aused ...
Doña María del Rosario Ballesteros Higuera ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Antonio de la Vega Saiz ...
Doña María Selvi Navarrete ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Manuel Aparicio Puertas ...
Doña Rosalía Román Caballero ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Manuel Rodríguez Salazar ...
Doña Encarnación Monedero González ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Manuel Rodríguez Salazar ...
Doña Patrocinio Concepción Sánchez Lozano ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Pedro Fernández Chacón ...
Doña Carmen Huarte Loscos ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Manuel Rodríguez Blanco ...
Doña Isabel Pablos Moreno ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Ramón Arino Bollaña ...
Doña María Álvarez Villares ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Felipe González Servate ...
Doña Concepción Díaz Fernández ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Itudesindo Gay Rodríguez ...
Doña María Matilde Cadabía Molán ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Maximiliano Martínez González ...
Doña Adoración Rodríguez Lorenzo ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Jesús Rodríguez Codesal ...
Doña Josefa del Hoyo Salguero ...	Viuda ...	G. Civil ...	Ex-Guardia D. Eduardo Fuentes Castro ...
Doña Josefa García Devesa ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. José Movilla Galán ...
Doña Esperanza Andrés Pascual ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Mariano Montero Lanuza ...
Doña Emilia Caballero Sánchez ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Vicente Gejo Diego ...
Doña Joaquina Granda Serra ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Dionisio Antón Navas ...
Doña María Fuensanta González Bueno ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Luis Nieto Esteban ...
Doña Emiliama Ortega Sánchez ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. José Fernández Moreno ...
Doña Emiliama Ortega Sánchez ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Máximo Andrés Cuadrado ...

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regidor	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
3.645,83	---	3.281,25	3.463,51	Estatuto y Ley 112/66	1	agosto	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
3.704,16	---	3.333,75	3.518,95		1	octubre	1969	Granada ...	Huétor-Vega ...	Granada ...	---
3.704,16	---	3.333,75	3.518,95		1	diciem.	1969	Tarragona ...	Tarragona ...	Tarragona ...	---
3.704,16	---	3.333,75	3.518,95		1	octubre	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
4.287,50	---	3.858,75	4.073,12		1	noviem.	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
3.704,16	---	3.333,75	3.518,95		1	octubre	1969	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	---
3.762,50	---	3.386,25	3.574,37		1	marzo	1969	Cádiz ...	Cádiz ...	Cádiz ...	---
3.295,83	---	2.966,25	3.131,04		1	diciem.	1969	Gerona ...	Figueras ...	Gerona ...	---
3.470,83	---	3.123,75	3.297,29		1	octubre	1969	Las Palmas.	Arrecife ...	Las Palmas.	---
2.535,83	---	2.336,25	2.466,04		1	marzo	1969	Las Palmas.	V. Cisneros ...	Las Palmas.	5
1.137,49	966,86	1.023,74	1.080,61		1	septiem.	1968	Oviedo ...	La Felguera ...	Oviedo ...	6
3.120,83	---	2.808,75	2.964,79		1	septiem.	1969	Ceuta ...	Ceuta ...	Cádiz ...	7
3.470,83	---	3.123,75	3.297,29		1	diciem.	1969	León ...	León ...	León ...	---
3.470,83	---	3.123,75	3.297,29		1	noviem.	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
2.654,16	---	2.388,75	2.521,45		1	julio	1969	Gijón ...	Gijón ...	Oviedo ...	---
2.712,50	---	2.441,25	2.576,87		1	noviem.	1969	Toledo ...	Toledo ...	Toledo ...	---
2.770,83	---	2.493,75	2.631,29		1	diciem.	1969	León ...	León ...	León ...	---
3.004,16	---	2.703,75	2.853,95		1	diciem.	1969	Toledo ...	Bargas ...	Toledo ...	---
3.062,50	---	2.756,25	2.909,37		1	diciem.	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
3.237,50	---	2.913,75	3.075,62		1	noviem.	1969	Badajoz ...	V. de los Barros	Badajoz ...	---
3.916,66	8.429,16	3.924,99	9.426,83		1	diciem.	1968	Oviedo ...	Oviedo ...	Oviedo ...	---
3.004,16	---	2.703,75	2.853,95		1	diciem.	1969	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	---
1.566,24	---	1.409,61	1.487,92		1	noviem.	1969	Baleares ...	La Puebla ...	Baleares ...	---
3.108,33	6.802,07	7.297,50	7.702,91	1	enero	1968	Almería ...	Almería ...	Almería ...	8	
3.727,08	---	2.454,68	2.590,73	1	diciem.	1969	Málaga ...	Marbella ...	Málaga ...	---	
2.535,83	---	2.336,25	2.466,04	1	septiem.	1969	Murcia ...	Cehegín ...	Murcia ...	---	
2.041,66	---	1.837,50	1.939,58	1	octubre	1969	Valencia ...	A. de la Ribera.	Valencia ...	---	
1.925,00	---	1.732,50	1.828,75	1	enero	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---	
1.505,00	---	1.354,50	1.429,75	1	mayo	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---	
1.434,99	---	1.291,50	1.363,24	1	agosto	1969	Barcelona ...	Vich ...	Barcelona ...	---	
2.625,00	---	2.362,50	2.493,75	1	noviem.	1969	Logroño ...	Logroño ...	Logroño ...	---	
6.766,66	---	6.090,00	6.428,33	1	abril	1969	Málaga ...	Campillo ...	Málaga ...	9	
8.633,33	7.938,33	7.769,99	8.201,63	1	agosto	1968	Cádiz ...	La Línea ...	Cádiz ...	10	
2.391,66	---	2.152,50	2.272,08	1	octubre	1969	Barcelona ...	Martorell ...	Barcelona ...	---	
2.508,33	---	2.257,50	2.382,91	1	septiem.	1969	Vizcaya ...	Bilbao ...	Bilbao ...	2	
2.508,33	---	2.257,50	2.382,91	1	septiem.	1969	Logroño ...	Haro ...	Logroño ...	---	
2.391,66	---	2.152,50	2.272,08	1	mayo	1969	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	---	
2.276,00	---	2.047,50	2.161,25	1	noviem.	1969	Cuenca ...	Cuenca ...	Cuenca ...	---	
2.391,66	---	2.152,50	2.272,08	1	noviem.	1969	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	---	
2.391,66	---	2.152,50	2.272,08	1	diciem.	1969	Sevilla ...	Utrera ...	Sevilla ...	---	
2.391,66	---	2.152,50	2.272,08	1	octubre	1969	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	---	
2.391,66	---	2.152,50	2.272,08	1	septiem.	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---	
2.391,66	---	2.152,50	2.272,08	1	noviem.	1969	Teruel ...	Los Olmos ...	Teruel ...	---	
2.508,33	---	2.257,50	2.382,91	1	noviem.	1969	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	---	
2.041,66	---	1.837,50	1.939,57	1	diciem.	1969	Lugo ...	Monforte L.	Lugo ...	---	
2.025,00	---	---	1.828,75	1	enero	1970	Oviedo ...	Boal ...	Oviedo ...	---	
2.576,00	---	1.417,50	1.496,25	1	diciem.	1969	La Coruña ...	La Coruña ...	La Coruña ...	---	
2.576,00	---	1.417,50	1.496,25	1	diciem.	1969	Pontevedra ...	Pontevedra ...	Pontevedra ...	---	
1.506,00	---	1.354,50	1.429,75	1	octubre	1969	Badajoz ...	Calamonte ...	Badajoz ...	---	
1.506,00	---	1.354,50	1.429,75	1	diciem.	1969	Tarragona ...	Tarragona ...	Tarragona ...	---	
1.435,00	---	1.291,50	1.363,25	1	diciem.	1969	Zamora ...	F. de Sayago ...	Zamora ...	---	
1.435,00	---	1.291,50	1.363,25	1	noviem.	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---	
1.366,00	---	1.228,50	1.296,75	1	noviem.	1969	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	---	
1.366,00	---	1.228,50	1.296,75	1	diciem.	1969	Jaén ...	Linares ...	Jaén ...	---	
1.366,00	---	1.228,50	1.296,75	1	noviem.	1969	Palencia ...	Palencia ...	Palencia ...	---	

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Robert Manresa	Viuda	G. Civil	Guardia D. Diego Santos Cortés
Doña Alegría Tomás Orus	Viuda	G. Civil	Guardia D. Eugenio Díez Lagrava
Doña María Rosario Catena Ruiz	Viuda	G. Civil	Guardia D. Juan Gámez Ruiz
Doña Adelaida Pérez-Hita Navarro	Viuda	G. Civil	Guardia D. Miguel Pérez López
Doña Francisca Ramos Gavilán	Viuda	G. Civil	Guardia D. Salvador Cantero González
Doña Hermenegilda Aceves Montero	Viuda	G. Civil	Guardia D. Ciriaco Cuéllar Aceves
Doña Encarnación Gomís Sellés	Viuda	G. Civil	Guardia D. Antonio Martínez Ferrándiz
Doña Bárbara Sanchón Luengo	Viuda	G. Civil	Guardia D. Anginiero Esteban Carretero
Doña María Josefa Sánchez López	Viuda	G. Civil	Guardia D. Antonio Romero Córdoba
Doña Casimira Alonso Portilla	Viuda	G. Civil	Guardia D. Senén Sierra Alonso
Doña Carlota Sánchez Mingo	Viuda	G. Civil	Guardia D. Juan Campayo Robles
Doña Pascuala Julia Miguel Adán	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Mariano Miguel Asensio
Doña Luisa Ruiz Coca	Huérfana	Carabineros	Carabinero D. José Ruiz Mendoza
Doña Antonia Luis Muñoz	Huérfana	Carabineros	Carabinero D. Santos Luis Fernández
Doña Josefa Teresa Soler Pelegrí	Viuda	Carabineros	Carabinero D. Vicente Pérez Costa
Doña Marcelina Bautista Martín	Viuda	Carabineros	Carabinero D. Benito Martín López
Doña Trinidad Delgado Galán	Viuda	Pol. Armada	Guardia D. Juan Cazahilla Martínez
Doña Joaquina Verdeguer Esteve	Viuda	G. Civil	Guardia D. Vicente Roses Tarín
Doña Manuela Casal López	Viuda	Pol. Armada	Guardia D. Manuel Fernández Núñez
Doña Encarnación Carballal Predouzo	Viuda	Pol. Armada	Guardia D. Felicitísimo Piatero Castro
Doña Angela Samara Puig	Viuda	Pol. Armada	Guardia D. Pedro Herrero Tapia
Doña Amelia Béjar Baturecas	Huérfana	Pol. Armada	Guardia D. Florencio Béjar Martínez
Doña María Angles Palao	Viuda	Pol. Armada	Guardia D. Manuel Casal Ribadulla
Doña Joaquina Brualla Viñas	Viuda	Pol. Armada	Guardia D. Antonio del Pino Ramírez
Doña María Luisa Castillo Gutiérrez	Viuda	Pol. Armada	Guardia D. Baldomero Sesena Plaza
Doña Encarnación Brantuas Cantreso	Viuda	Pol. Armada	Guardia D. Manuel Junquera Durán
Doña María Andrade García	Viuda	Pol. Armada	Guardia D. Antonio Padilla Escobar
Doña Amelia Pérez Bastante	Viuda	Pol. Armada	Guardia D. Rogelio Malagón Cañizares
Doña Angela Guilián Carnero	Viuda	Pol. Armada	Guardia D. Ricardo Fernández López
Doña Andrea Agustín Matías	Viuda	Legión	Cabo D. Francisco García Serrano
Doña María Pilar Avila Alvarez	Huérfana	Infantería	Cabo Tambores D. Juan Avila Avila
Doña Sabina Vivanco López	Huérfana	Caballería	Teniente coronel D. Hilarión Vivanco Regúlez
Doña Bertila Rivera Martínez	Huérfana	G. Civil	Teniente D. Manuel Rivera Pérez
Doña Isabel Rivera Martínez	Huérfana	G. Civil	Teniente D. Manuel Rivera Pérez
Doña Cammen Pérez Pérez	Viuda	Armada	Sargento primero ministro D. Juan González López
Doña Genoveva Olivares Fernández	Huérfana	Carabineros	Sargento D. Gabriel Olivares Alosa
Doña María Encarnación Olivares Fernández	Huérfana	Carabineros	Sargento D. Gabriel Olivares Alosa
Doña Bernabela Sánchez Bueno	Huérfana	Carabineros	Sargento D. Juan Sánchez García
Doña Magdalena González Ocejó	Huérfana	G. Civil	Cabo primero D. Pablo González Díez
Doña Soledad Paz Tourón	Huérfana	G. Civil	Guardia D. José Paz Corbacho
Doña Engracia Paz Tourón	Huérfana	G. Civil	Guardia D. José Paz Corbacho
Doña Antonia del Campo Abecia	Viuda	G. Civil	Guardia D. Esteban Vicario de Diego
Doña María de los Angeles Herminia Serrano Lorenzo	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Buenaventura Serrano Rubio
Doña Natividad España Izquierdo	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Anastasio España López
Doña Francisca España Izquierdo	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Anastasio España López
Doña Mónica España Izquierdo	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Anastasio España López
Doña María Martín Cuesta	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Leoncio Martín Pérez
Doña Euliqueta Martín Cuesta	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Leoncio Martín Pérez
Doña María del Carmen Santos Salguero	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Valeriano Santos Pulido
Doña Inés Santos Salguero	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Valeriano Santos Pulido
Doña María Teresa Vigil de Quiñones Alonso	Huérfana	Sanidad M.	Comandante médico D. Rogelio Vigil de Quiñones Altaro

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se consignó el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones	
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia		
1.365,00	---	1.225,50	1.296,75	Estatuto y Ley 112/66	1	noviem.	1969	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	1	
1.365,00	---	1.228,50	1.296,75		1	diciem.	1969	Huesca ...	Graus ...	Huesca ...	1	
1.365,00	---	1.228,50	1.296,75		1	noviem.	1969	Jaén ...	Ubeda ...	Jaén ...	1	
2.625,00	---	2.362,50	2.493,75		1	septiem.	1969	Almería ...	Almería ...	Almería ...	1	
2.625,00	---	2.362,50	2.493,75		1	octubre	1969	Cádiz ...	La Línea ...	Cádiz ...	1	
2.508,33	---	2.257,50	2.382,91		1	octubre	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1	
2.508,33	---	2.257,50	2.382,91		1	septiem.	1969	Alicante ...	S. J. de Alicante.	Alicante ...	1	
2.391,66	---	2.152,50	2.272,08		1	julio	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1	
2.391,66	---	2.152,50	2.272,08		1	noviem.	1969	C. Real ...	Daimiel ...	C. Real ...	1	
2.391,66	---	2.152,50	2.272,08		1	diciem.	1969	Santander ...	Santander ...	Santander ...	1	
2.275,00	---	2.047,50	2.161,25		1	noviem.	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1	
2.041,66	1.735,45	1.837,50	1.939,58		1	agosto	1968	Teruel ...	Villel ...	Teruel ...	1	
2.508,33	---	2.257,50	2.382,91		1	abril	1969	Cádiz ...	Cádiz ...	Cádiz ...	1	
2.741,66	---	2.467,50	2.604,38		1	mayo	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1	
2.508,33	---	2.257,50	2.382,91		1	noviem.	1969	Valencia ...	Cullera ...	Valencia ...	1	
2.153,33	---	1.942,50	2.050,41		1	septiem.	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1	
2.625,00	---	2.362,50	2.493,75		1	diciem.	1969	Jaén ...	Jaén ...	Jaén ...	1	
2.508,33	---	2.257,50	2.382,91		1	noviem.	1969	Valencia ...	Guadasuar ...	Valencia ...	1	
2.508,33	---	2.257,50	2.382,91		1	noviem.	1969	La Coruña ...	La Coruña ...	La Coruña ...	1	
2.508,33	---	2.257,50	2.382,91		1	noviem.	1969	Lugo ...	Lugo ...	Lugo ...	1	
2.391,66	---	2.152,50	2.272,08		1	noviem.	1969	Barcelona ...	Hospitalet ...	Barcelona ...	1	
1.505,00	---	1.354,50	1.420,75		1	febrero	1969	Cáceres ...	Cáceres ...	Cáceres ...	1	
2.625,00	---	2.362,50	2.493,75		1	diciem.	1969	Tarragona ...	Tarragona ...	Tarragona ...	1	
2.508,33	---	2.257,50	2.382,91		1	diciem.	1969	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	1	
1.365,00	---	1.228,50	1.296,75		1	noviem.	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1	
1.295,00	---	1.165,50	1.230,25		1	octubre	1969	La Coruña ...	La Baña ...	La Coruña ...	1	
1.505,00	---	1.354,50	1.420,75		1	octubre	1969	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	1	
1.505,00	---	1.354,50	1.420,75		1	octubre	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1	
1.435,00	---	1.291,50	1.363,25		1	diciem.	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1	
1.341,66	---	1.207,49	1.274,57		1	octubre	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1	
2.245,83	---	2.021,24	2.133,53		1	julio	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1	
5.365,66	4.561,67	4.830,00	5.095,33		Estatuto y Leyes 82/61, 1/64, 57/80 y 112/66	28	diciem.	1964	Lérida ...	Lérida ...	Lérida ...	11
5.220,83	4.437,70	4.698,75	4.953,79			28	diciem.	1964	Valencia ...	Alacuas ...	Valencia ...	12
2.741,66	2.330,41	2.467,49	2.604,57			8	septiem.	1966	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña ...	13
2.654,16	2.256,05	2.388,75	2.521,45			28	diciem.	1964	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	14
3.120,83	2.652,71	2.808,75	2.964,79	28		diciem.	1964	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	15	
2.027,08	1.723,03	1.824,38	1.925,73	28		diciem.	1964	León ...	León ...	León ...	16	
2.275,00	1.933,75	2.047,50	2.161,25	28		diciem.	1964	La Coruña ...	La Coruña ...	La Coruña ...	17	
2.275,00	1.933,75	2.047,50	2.161,25	15		junio	1964	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	18	
2.391,66	2.032,92	2.152,50	2.272,08	28		diciem.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	19	
2.391,66	2.032,91	2.152,50	2.272,08	15		junio	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	20	
2.275,00	1.933,75	2.047,50	2.161,25	15		junio	1964	Vizcaya ...	Bilbao ...	Vizcaya ...	21	
1.294,99	1.100,74	1.165,50	1.230,24	23		enero	1967	Barcelona ...	C. de Llobregat.	Barcelona ...	22	
833,83	---	833,33	833,33	Estatuto y Ley especial de 14-5-56 (R. O. E. n.º 135)		7	febrero	1969	Cádiz ...	Cádiz ...	Cádiz ...	23

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique, deberá advertirle al propio tiempo que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 353), recurso contencioso-administrativo previo el de reposición, que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

3. La percibirán en coparticipación y por partes iguales, a partir de 1 de octubre de 1969, en que le nace el derecho a doña Delfina. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 7 de octubre de 1969 (D. O. núm. 245), y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

5. Pensión temporal alimenticia que percibirá en la cuantía que se expresa, mientras el causante se encuentre privado de libertad.

6. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante que percibirá hasta el 1 de septiembre de 1978, en que quedará extinguida. Pero teniendo en cuenta que durante los años 1968, 1969 y 1970, la pensión señalada es inferior a la que le correspondería por la misma, percibirá la base de 500 pesetas mensuales más los incrementos que resulten de la aplicación de la Ley 1/64, y a partir de 1 de enero de 1971 como se indica en la relación que alcanza mayor cuantía.

7. La percibirá en la cuantía que se expresa, por menos de su tutor, hasta el 17 de febrero de 1977 en que cumple la mayoría de edad.

8. Pensión extraordinaria que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las

cantidades percibidas por cuenta del señalamiento de pensión ordinaria publicado por Orden de 6 de agosto de 1969 (D. O. núm. 135), que quedará nulo y sin efecto.

9. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se indica, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

10. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte del coparticipante que pierda la aptitud legal acrecerá la del que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. El huérfano, D. Pedro José percibirá su parte hasta el 17 de abril de 1988 en que cumple los 23 años de edad.

11. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 1.143,22 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 1.371,86 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.600,50 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.829,14 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

12. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 1.143,22 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 1.371,86 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.600,50 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.829,14 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

13. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 6 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 231), y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto, y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.334,74 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1967, conforme se indica en la relación.

14. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 15 de abril de 1969, en que le nace el derecho a doña María Encarnación, y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 714,40 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 857,28 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.000,16 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.143,04 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la

conserva sin necesidad de nuevo señalamiento.

15. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 776,16 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 930,19 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.083,22 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.240,25 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

16. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 625 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 750 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 875 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.000 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

17. La percibirán en coparticipación y por partes iguales desde el 31 de octubre de 1969, en que le nace el derecho a doña Soledad, y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 625,86 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965 a razón de 751,03 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 876,20 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.001,37 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

18. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 625,86 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965 a razón de 751,03 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 876,20 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.001,37 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

19. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 663,40 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965 a razón de 802,08 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 935,76 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.069,44 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

20. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 663,40 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 802,08 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 935,76 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1967, a razón de 1.069,44 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

de 1966, a razón de 935,76 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.069,44 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

21. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 8 de enero de 1966, en que le nace el derecho a doña Enriqueta y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 625,86 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 751,03 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.001,37 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin

necesidad de nuevo señalamiento.

22. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 30 de junio de 1967, a razón de 1.000 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

23. Se le transmite la pensión extraordinaria vacante por fallecimiento de su madre doña Purificación Alonso Ruiz, a quien le fue concedida por Orden de 8 de julio de 1956 (D. O. núm. 261), en virtud de Ley Especial de 14 de mayo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 135), que percibirá en la cuantía que se expresa, compatible con cualquiera otra pensión que pudiera corresponderla.

Madrid, 12 de enero de 1970.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos que empieza por el coronel de Infantería D. Benito Martínez Carnicero y termina con el policía armado D. Claudio Regalado Ratero, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 10 de enero de 1970.—El General Secretario, P. S., el coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
					Día	Mes	Año
Don Benito Martínez Canicero	Coronel	Infantería	Retirado..	29.400,00	1	febrero	1970
Don Manuel Mancheno Jiménez	Coronel	Infantería	Retirado..	29.400,00	1	febrero	1970
Don Emilio Moreno Catalina	Coronel	Caballería	Retirado..	29.400,00	1	enero	1970
Don José Alix Alix	Coronel Médico	Sanidad M.F.I.	Retirado..	21.466,66	1	enero	1970
Don Jesús Eguillor Mumiozgueren	Coronel honorífico.	Infantería	Retirado..	23.200,00	1	febrero	1970
Don José María Andrés Beitia	Coronel honorífico.	Ingenieros	Retirado..	25.300,00	1	enero	1970
Don Félix Palomar González	Comandante	Infantería	Retirado..	25.830,00	1	diciembre	1969
Don José Martínez Franco	Comandante	Infantería	Retirado..	24.150,00	1	febrero	1970
Don Baltasar Redrado Fraga	Comandante	Artillería	Retirado..	25.830,00	1	febrero	1970
Don Inocente Ruiz Sagredo	Comandante	Artillería	Retirado..	25.800,00	1	enero	1970
Don Andrés Quintela Iglesias	Comandante Méd.	Sanidad M.F.I.	Retirado..	25.200,00	1	enero	1970
Don Jesús Nieto Cobos	Capellán Mayor	Eclesiástico	Retirado..	24.150,00	1	diciembre	1969
Don Francisco Benavides y Martínez de Victoria	Comand. honorif.	Infantería	Retirado..	24.675,00	1	enero	1970
Don Andrés Chacón Molina	Comand. honorif.	Infantería	Retirado..	23.625,00	1	febrero	1970
Don Tomás Rubi Morales	Comand. honorif.	Infantería	Retirado..	23.625,00	1	enero	1970
Don Ignacio Doroteo Canfrang de Diego	Comand. honorif.	Infantería	Retirado..	22.575,00	1	enero	1970
Don Dionisio Gómez Moreno	Comand. honorif.	Artillería	Retirado..	23.625,00	1	febrero	1970
Don José Cabrera Viera	Comand. honorif.	Intendencia	Retirado..	24.675,00	1	enero	1970
Don Luis de la Peña y Goyoaga	Comand. honorif.	Intendencia	Retirado..	23.625,00	1	febrero	1970
Don Antonio Arcos Cañada	Capitán	Infantería	Retirado..	23.835,00	1	febrero	1970
Don Eduardo Clavijo López	Capitán	Infantería	Retirado..	23.835,00	1	enero	1970
Don Teodoro López González	Capitán	Infantería	Retirado..	23.835,00	1	enero	1970
Don Esteban Mavero Suárez	Capitán	Infantería	Retirado..	23.625,00	1	enero	1970
Don Eloy Vega del Cerro	Capitán	Infantería	Retirado..	23.415,00	1	enero	1970
Don Hilario del Peral Ortega	Capitán	Artillería	Retirado..	23.835,00	1	febrero	1970
Don Jesús Piñairo Pan	Capitán	Artillería	Retirado..	23.835,00	1	noviemb.	1969
Don Higinio Sagasti Gómez de Segura	Capitán	Artillería	Retirado..	23.415,00	1	diciembre	1969
Don Demetrio Márquez Márquez	Capitán	Artillería	Retirado..	22.365,00	1	enero	1970
Don Pedro Giral Albarelos	Capitán	Ingenieros	Retirado..	24.675,00	1	enero	1970
Don Manuel Navarro Lorente	Capitán	Ingenieros	Retirado..	23.415,00	1	febrero	1970
Don José Planas Orali	Capitán	Ingenieros	Retirado..	22.365,00	1	enero	1970
Don Luis Torres Pérez	Capitán	Oficinas Mil.	Retirado..	23.835,00	1	enero	1970
Don Jesús López Ruiz	Capitán	Oficinas Mil.	Retirado..	25.835,00	1	enero	1970
Don José Blas Cid	Capitán	G. Civil	Retirado..	23.205,00	1	diciembre	1969
Don Cristóbal Alonso Suárez	Capitán	G. Civil	Retirado..	22.575,00	1	enero	1970
Don Juan Gutiérrez Civantos	Capitán	G. Civil	Retirado..	21.525,00	1	septiemb.	1969
Don Ramón Oriol Esteruelas	Teniente	Infantería	Retirado..	20.790,00	1	febrero	1970
Don Antonio Navarro Vera	Teniente	Infantería	Retirado..	20.160,00	1	febrero	1970
Don Ricardo González Arroyo	Teniente	Infantería	Retirado..	20.160,00	1	febrero	1970
Don Saturnino Mayordomo Antolín	Teniente	Infantería	Retirado..	20.160,00	1	enero	1970
Don Emiliano Loreno García	Teniente	Infantería	Retirado..	20.160,00	1	febrero	1970
Don Marcelino Rodríguez Iglesias	Teniente	Infantería	Retirado..	19.740,00	1	febrero	1970
Don Jesús Somoza Souto	Teniente	Infantería	Retirado..	19.740,00	1	febrero	1970
Don Arturo López de Maturana López de la Calle	Teniente	Infantería	Retirado..	19.740,00	1	febrero	1970
Don José Sampedro Diéguez	Teniente	Infantería	Retirado..	19.740,00	1	diciembre	1969
Don Adolfo Sanso Belza	Teniente	Infantería	Retirado..	19.740,00	1	enero	1970
Don José Vaquero Benetex	Teniente	Infantería	Retirado..	19.740,00	1	enero	1970
Don Rodolfo Puertas Viana	Teniente	Infantería	Retirado..	17.360,00	1	febrero	1970
Don Pablo Pinillos Yanguas	Teniente	Caballería	Retirado..	21.630,00	1	febrero	1970
Don Isidoro Vargas Merino	Teniente	Caballería	Retirado..	20.160,00	1	febrero	1970
Don Ramón Juárez Jiménez	Teniente	Artillería	Retirado..	19.740,00	1	febrero	1970
Don Juan de Diego Moreno	Teniente	Artillería	Retirado..	19.740,00	1	enero	1970
Don Daniel Bascuas García	Teniente	Ingenieros	Retirado..	20.160,00	1	febrero	1970
Don Antonio Pretel Borrucy	Teniente	Ingenieros	Retirado..	20.160,00	1	febrero	1970
Don Máximo Extremera Ansino	Teniente	Ingenieros	Retirado..	20.160,00	1	enero	1970
Don David San Miguel Fernández	Teniente	Intendencia	Retirado..	19.740,00	1	enero	1970
Don Manuel López Paz	Teniente	Oficinas M.F.I.	Retirado..	21.000,00	1	febrero	1970
Don Manuel Suárez Viecente	Teniente	Oficinas M.F.I.	Retirado..	21.000,00	1	enero	1970
Don Manuel Macías Tejo	Teniente	Oficinas M.F.I.	Retirado..	19.740,00	1	enero	1970
Don Jaime Llaneras Luis	Mayor (teniente)	Inf. Marina	Retirado..	20.580,00	1	julio	1969
Don Pedro Calaza Pérez	Celador May. P. P.	Armada	Retirado..	21.310,00	1	octubre	1969
Don Miguel López de Carbajal y Regordán	Teniente	Aviación	Retirado..	19.740,00	1	febrero	1970
Don José Ramón Pamplu Vázquez	Teniente	Aviación	Retirado..	19.920,00	1	diciembre	1969
Don Benito Alonso Pérez	Teniente Completo.	Infantería	Retirado..	15.224,00	1	diciembre	1969
Don Leopoldo Sánchez Esteban	Teniente Completo.	Artillería	Retirado..	12.913,32	1	enero	1970
Don Remigio García Guerra	Teniente Completo.	Ingenieros	Retirado..	15.854,00	1	febrero	1970
Don Juan Guiltart Bros	Teniente Honorif.	Legión	Retirado..	11.234,99	1	enero	1970
Don Baltasar Artigas Jerez	Subtte. Espeta. H.	Ejército T.	Retirado..	13.794,33	1	febrero	1970

U E S E C I T A

Hasta fin de diciembre de 1969 percibirá el 90 % del haber mensual. Ley 112/66		Hasta fin de diciembre de 1970 percibirá el 95 % del haber mensual. Ley 112/66		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y Fecha de la orden de retiro
Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	Delegación de Hacienda	
—	27.930,00	Valladolid	Valladolid	Valladolid	Valladolid	(12) 2-1-70 (D. O. 5).
—	27.930,00	Castellón	Castellón	Castellón	Castellón	(12) 5-1-70 (D. O. 5).
—	27.930,00	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	(12) 2-1-70 (D. O. 5).
—	20.393,33	Madrid	Madrid	D. G. Tesoro	D. G. Tesoro	(14) 18-12-69 (D. O. 290).
—	23.940,00	Bilbao	Bilbao	Vizcaya	Vizcaya	(18, 2) 2-1-70 (D. O. 5).
—	23.940,00	Logroño	Logroño	Logroño	Logroño	(13, 2) 2-1-70 (D. O. 5).
23.247,00	24.538,50	Burgos	Burgos	Burgos	Burgos	(12) 1-12-69 (D. O. 275).
—	22.942,50	Córdoba	Córdoba	Córdoba	Córdoba	(18) 7-1-70 (D. O. 6).
—	24.538,50	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	(12) 8-1-70 (D. O. 7).
—	23.940,00	Malgrat de M.	Malgrat de M.	Barcelona	Barcelona	(12) 30-12-69 (D. O. 1/70).
—	23.940,00	Tejina-La L.	Tejina-La L.	S. C. Tenerife	S. C. Tenerife	(12) 24-7-69 (D. O. 169).
21.735,00	22.942,50	Cartagena	Cartagena	Cartagena	Cartagena	(3) 12-11-69 (D. O. M. 262).
—	23.441,25	Granada	Granada	Granada	Granada	(13, 4) 17-12-69 (D. O. 288).
—	22.443,75	Lorca	Lorca	Murcia	Murcia	(13, 4) 2-1-70 (D. O. 5).
—	22.443,75	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	(13, 4) 31-12-69 (D. O. 2/70).
—	21.446,25	Valencia	Valencia	Valencia	Valencia	(14, 4) 29-12-69 (D. O. 1/70).
—	22.443,75	Sevilla	Sevilla	Sevilla	Sevilla	(13, 4) 8-1-70 (D. O. 7).
—	23.441,25	S. C. Tenerife	S. C. Tenerife	S. C. Tenerife	S. C. Tenerife	(13, 4) 3-1-70 (D. O. 5).
—	22.443,75	Bilbao	Bilbao	Vizcaya	Vizcaya	(14, 4) 3-1-70 (D. O. 5).
—	22.643,25	Hospitalet Ll.	Hospitalet Ll.	Barcelona	Barcelona	(13, 21) 5-1-70 (D. O. 5).
—	22.643,25	Jaén	Jaén	Jaén	Jaén	(18) 2-1-70 (D. O. 5).
—	22.643,25	Valladolid	Valladolid	Valladolid	Valladolid	(18) 29-12-69 (D. O. 1/70).
—	22.443,75	Las Palmas	Las Palmas	Las Palmas	Las Palmas	(14) 29-12-69 (D. O. 1/70).
—	22.244,25	Alicante	Alicante	Alicante	Alicante	(13) 31-12-69 (D. O. 2/70).
—	22.643,25	Juén	Juén	Jaén	Jaén	(13) 3-1-70 (D. O. 7).
21.451,50	22.643,25	Málaga	Málaga	Málaga	Málaga	(13) 27-10-69 (D. O. 249).
21.073,50	22.244,25	Vitoria	Vitoria	Alava	Alava	(13) 29-11-69 (D. O. 274).
—	21.246,75	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	(18) 30-12-69 (D. O. 1/70).
—	23.441,25	Madrid	Madrid	D. G. Tesoro	D. G. Tesoro	(13) 10-12-69 (D. O. 282).
—	23.244,25	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	(18) 2-1-70 (D. O. 5).
—	21.246,75	Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	Baleares	Baleares	(14) 30-12-69 (D. O. 1/70).
—	22.643,25	Otura	Otura	Granada	Granada	(18) 10-12-69 (D. O. 282).
—	22.643,25	Burgos	Burgos	Burgos	Burgos	(18) 29-12-69 (D. O. 2/70).
20.884,50	22.044,75	Savaterra de E.	Savaterra de E.	Zaragoza	Zaragoza	18-11-69 (D. O. 262).
19.372,50	21.446,25	Pamplona	Pamplona	Navarra	Navarra	(13) 27-12-69 (D. O. 296).
—	20.448,75	Alcaudete	Alcaudete	Jaén	Jaén	(13, 21) 18-3-69 (D. O. 187).
—	19.750,50	Muel	Muel	Zaragoza	Zaragoza	(14, 22) 2-1-70 (D. O. 5).
—	19.152,00	Encinas Reales	Encinas Reales	Córdoba	Córdoba	(14, 21) 7-1-70 (D. O. 6).
—	19.152,00	Gijón	Gijón	Gijón	Gijón	(14) 7-1-70 (D. O. 6).
—	19.152,00	Valencia	Valencia	Valencia	Valencia	(18) 2-1-70 (D. O. 5).
—	19.152,00	Madrid	Madrid	D. G. Tesoro	D. G. Tesoro	(14) 5-1-70 (D. O. 5).
—	18.753,00	Castro de A.	Castro de A.	Zamora	Zamora	(14) 7-1-70 (D. O. 6).
—	18.753,00	Albacete	Albacete	Albacete	Albacete	(14) 5-1-70 (D. O. 5).
—	18.753,00	Bilbao	Bilbao	Vizcaya	Vizcaya	(14) 2-1-70 (D. O. 5).
17.766,00	18.753,00	La Coruña	La Coruña	La Coruña	La Coruña	(14, 22) 2-11-69 (D. O. 269).
—	18.753,00	Tarragona	Tarragona	Tarragona	Tarragona	(14) 1-12-69 (D. O. 275).
—	18.753,00	Formariz de S.	Formariz de S.	Zamora	Zamora	(14) 29-12-69 (D. O. 1/70).
—	16.492,00	Madrid	Madrid	D. G. Tesoro	D. G. Tesoro	(14) 7-1-70 (D. O. 6).
—	20.548,50	Sevilla	Sevilla	Sevilla	Sevilla	(18) 6-1-70 (D. O. 7).
—	19.152,00	Madrid	Madrid	D. G. Tesoro	D. G. Tesoro	(14) 3-1-70 (D. O. 5).
—	18.753,00	Puerto S. Bárbara	Puerto S. Bárbara	Cartagena	Cartagena	(14) 8-1-70 (D. O. 7).
—	18.753,00	Logroño	Logroño	Logroño	Logroño	(14) 30-12-69 (D. O. 1/70).
—	19.152,00	Valencia	Valencia	Valencia	Valencia	(13) 7-1-70 (D. O. 6).
—	19.152,00	El Pardo	El Pardo	D. G. Tesoro	D. G. Tesoro	(14) 7-1-70 (D. O. 6).
—	19.152,00	Córdoba	Córdoba	Córdoba	Córdoba	(14) 30-12-69 (D. O. 1/70).
—	18.753,00	Castro Verde de C.	Castro Verde de C.	Valladolid	Valladolid	(14) 29-12-69 (D. O. 297).
—	19.950,00	Ceuta	Ceuta	Ceuta	Ceuta	(13) 7-1-70 (D. O. 7).
—	19.950,00	La Coruña	La Coruña	La Coruña	La Coruña	(18) 29-12-69 (D. O. 2/70).
—	18.753,00	Albacete	Albacete	Alicante	Alicante	(14) 31-12-69 (D. O. 2/70).
18.522,00	19.551,00	Palma de M.	Palma de M.	Baleares	Baleares	(5) 31-3-69 (D. O. M. 128).
19.089,00	20.149,50	La Coruña	La Coruña	La Coruña	La Coruña	(15, 5) 29-3-69 (D. O. M. 202).
—	18.753,00	Sevilla	Sevilla	Sevilla	Sevilla	(14) 10-10-69 (B. O. A. 123).
—	18.354,00	Padrón	Padrón	La Coruña	La Coruña	(15) 25-11-69 (B. O. A. 142).
17.388,00	14.468,74	Madrid	Madrid	D. G. Tesoro	D. G. Tesoro	(15, 21, 8) 26-11-69 (D. O. 271).
18.702,50	11.792,65	Toledo	Toledo	Toledo	Toledo	(15, 8) 27-12-69 (D. O. 297).
—	15.002,24	S. Esteban de P.	S. Esteban de P.	Oviedo	Oviedo	(15, 8) 7-1-70 (D. O. 6).
—	10.673,24	Almería	Almería	Almería	Almería	(15, 10) 31-12-69 (D. O. 1/70).
—	17.855,24	Calatorao	Calatorao	Zaragoza	Zaragoza	(15) 8-1-70 (D. O. 7).

N O M B R E S	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
					Día	Mes	Año
Don Hilarión Escudero Ofretorio	Subtte. Espeta.	Ejército T.	Retirado.	16.274,99	1	enero	1970
Don Fernando Rodríguez Rico	Subtte. Espeta.	Ejército T.	Retirado.	16.274,99	1	enero	1970
Don Teófilo de Andrés Rubio	Subtte. Espeta.	Ejército T.	Retirado.	16.274,99	1	enero	1970
Don Laborio López Perales	Subtte. Espeta.	Ejército T.	Retirado.	16.274,99	1	diciembre	1969
Don Eduardo Muñoz Berguices	Subtte. Músico	Mús. Militares.	Retirado.	13.906,63	1	febrero	1970
Don Baltasar Iguzquita Martínez	Subtte. Músico	Mús. Militares.	Retirado.	13.346,66	1	febrero	1970
Don Mariano García Peribañez	Subteniente	G. Civil	Retirado.	15.654,99	1	septiemb.	1969
Don Manuel de la Torre Martínez	Brigada	Artillería	Retirado.	13.964,99	1	enero	1970
Don Julio González Gutiérrez	Brigada Espeta.	Ejército T.	Retirado.	13.964,99	1	enero	1970
Don Manuel Pérez Maestre	Brigada	G. Civil	Retirado.	13.334,99	1	noviemb.	1969
Don Manuel Serrato Gómez	Brigada Completo.	Infantería	Retirado.	13.124,99	1	enero	1970
Don Bernardo Rodríguez Rodríguez	Brigada Completo.	Infantería	Retirado.	13.124,99	1	febrero	1970
Don José Arriaga Vilaseca	Brigada Completo.	Infantería	Retirado.	13.124,99	1	enero	1970
Don José Martínez Bueso	Brigada Completo.	Infantería	Retirado.	13.124,99	1	diciembre	1969
Don Manuel Miras Varela	Brigada Completo.	Infantería	Retirado.	13.124,99	1	enero	1970
Don Tomás Pileño Mijares	Brigada Completo.	Infantería	Retirado.	13.124,99	1	enero	1970
Don Elías González Barreira	Brigada Completo.	Infantería	Retirado.	13.124,99	1	febrero	1970
Don Francisco Cruz Sánchez	Brigada Completo.	Infantería	Retirado.	13.124,99	1	enero	1970
Don Antonio Nicolau Mayol	Brigada Completo.	Infantería	Retirado.	12.494,99	1	enero	1970
Don Eladio García Guillot	Brigada Completo.	Infantería	Retirado.	12.494,99	1	febrero	1970
Don Marcelino Moreno Juez	Brigada Completo.	Caballería	Retirado.	11.884,99	1	enero	1970
Don Dionisio Leo Mateo	Brigada Completo.	Artillería	Retirado.	13.124,99	1	enero	1970
Don Antonio Merlán Saavedra	Brigada Completo.	Artillería	Retirado.	13.124,99	1	enero	1970
Don Manuel Torres Franco	Brigada Completo.	Artillería	Retirado.	13.610,99	1	enero	1970
Don Constante Gómez Rey	Brigada Completo.	Artillería	Retirado.	12.494,99	1	enero	1970
Don Jaime Cladera Roca	Brigada Completo.	Ingenieros	Retirado.	13.124,99	1	febrero	1970
Don Teodoro García Rulpérez	Brigada Completo.	Ingenieros	Retirado.	13.124,99	1	diciembre	1969
Don Roberto Camps Sintés	Brigada Completo.	Ingenieros	Retirado.	10.516,66	1	enero	1970
Don Rafael Prado Almagro	Sargento primero.	Infantería	Retirado.	11.750,99	1	febrero	1970
Don Francisco Rubio de San Roque	Sargto. 1º Espeta.	Ejército T.	Retirado.	13.610,99	1	junio	1969
Don José Torrens Rubí	Sargto. 1º Espeta.	Ejército T.	Retirado.	13.610,99	1	mayo	1969
Don Federico Sánchez Monroy	Sargto. 1º Músico	Mús. Milit.	Retirado.	11.013,32	1	diciembre	1969
Don Anibal Fernández López	Sargento primero.	G. Civil	Retirado.	12.369,99	1	diciembre	1969
Don Felipe Gallego Usín	Sargento	Infantería	Retirado.	11.196,66	1	diciembre	1969
Don Gonzalo Alonso Nieto	Sargento Fogonero.	Armada	Retirado.	6.124,99	1	enero	1970
Don Miguel Barrobes Marches	Ex-sargento	Inválidos Mil.	Separado.	6.500,00	1	octubre	1969
Don Antonio Borrallo Burrero	Sargento	G. Civil	Retirado.	10.604,99	1	diciembre	1969
Don Miguel Vicente Campos	Cabo primero	G. Civil	Retirado.	7.006,66	1	diciembre	1969
Don Rafael Escudero Silveira	Cabo primero	G. Civil	Retirado.	3.893,33	1	noviemb.	1969
Don Delfín López Linares	Cabo	Rgt.º G. S. E.	Retirado.	8.396,66	1	noviemb.	1969
Don Rafael Burón Provincial	Cabo	Legión	Retirado.	6.500,99	1	febrero	1970
Don Gregorio Pérez Franco	Cabo	Legión	Retirado.	5.074,99	1	diciembre	1969
Don Manuel Fernández Calvo	Cabo	Legión	Retirado.	4.820,99	1	diciembre	1969
Don José Fernández Rejes	Cabo	Legión	Retirado.	4.726,00	1	noviemb.	1969
Don Pedro Miranda Gaviro	Guardia	Rgt.º G. S. E.	Retirado.	8.026,66	1	enero	1970
Don Angel Rodríguez Vázquez	Guardia	G. Civil	Retirado.	2.566,66	1	noviemb.	1969
Don Federico Padial Pelayo	Guardia	G. Civil	Retirado.	2.566,66	1	abril	1969
Don Pablo Niso Chaparro	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.778,32	1	diciembre	1969
Don Miguel Caro Espárrago	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.778,32	1	diciembre	1969
Don Gumersindo Flores Mellán	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.586,66	1	diciembre	1969
Don Antonio Egea Tomás	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.586,66	1	enero	1970
Don José Manchón Vera	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.586,66	1	diciembre	1969
Don Mariano Escudero Rodríguez	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.586,66	1	diciembre	1969
Don Basilio Martín Fraile	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.586,66	1	diciembre	1969
Don José Bravo Castilla	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.213,32	1	diciembre	1969
Don Damián Cobos González	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Manuel Justel Justel	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Sebastián Rivas Vargas	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Andrés del Pozo Viejo	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Teófilo Placeres Planchuelo	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Miguel Pascual Pérez	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Lorenzo González Fernández	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Moisés Portillo Ramirez	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Ramón Folk Castaño	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Juan Calvo Parrizas	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Antonio Buendía Segura	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Francisco Ruiz Maza	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.026,66	1	diciembre	1969
Don José Domínguez González	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Tomás Ramos Sáez	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.026,66	1	noviemb.	1969
Don Matías Martínez Lafuente	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Gregorio Callejas Chinchilla	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Cayo Fernández Margareto	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Arsenio Rodríguez García	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.026,66	1	diciembre	1969

Hasta fin de diciembre de 1969 percibiendo el 90% del haber mensual. Ley 112-66	Hasta fin de diciembre de 1970 percibiendo el 95% del haber mensual. Ley 112-66	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y fecha de la Orden de retiro
Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
—	15.461,24	Mérida	Badajoz	(15) 26-12-69 (D. O. 295).
—	15.461,24	Molins de Rey	Barcelona	(15) 26-12-69 (D. O. 295).
—	15.461,24	Salamanca	Salamanca	(15) 30-12-69 (D. O. 2/70).
14.647,50	15.461,24	Zaragoza	Zaragoza	(15) 7-11-69 (D. O. 255).
—	13.211,32	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 7-1-70 (D. O. 6).
—	12.679,32	Lérida	Lérida	(15) 7-1-70 (D. O. 6).
14.268,50	15.062,25	Aguilera	Burgos	(15) 0).
—	13.263,74	Cetafe	D. G. Tesoro	(15) 16-12-69 (D. O. 287).
—	13.266,75	Collado de C.	Avila	(15, 21) 31-12-69 (D. O. 252).
12.001,50	12.468,25	Sevilla	Sevilla	(15) 23-10-69 (D. O. 244).
—	12.468,74	Alicante	Alicante	(15, 10) 3-12-69 (D. O. 2/70).
—	12.468,74	Cuart de Poblet	Valencia	(15, 10) 5-1-70 (D. O. 5).
—	12.468,75	Algeciras	Cádiz	(15, 10) 31-12-69 (D. O. 5/70).
11.812,50	12.468,74	Madrid	D. G. Tesoro	(15, 10) 26-11-69 (D. O. 271).
—	12.468,74	Puebla de C.	La Coruña	(15, 30, 10) 26-12-69 (D. O. 296).
—	12.468,74	Las Palmas	Las Palmas	(15, 10) 31-12-69 (D. O. 5/70).
—	12.468,74	Orense	Orense	(15, 10) 5-1-70 (D. O. 5).
—	12.468,74	Tuy	Pontevedra	(15, 10) 1-12-69 (D. O. 275).
—	11.870,24	Villafranca B.	Baleares	(15, 10) 31-12-69 (D. O. 5/70).
—	11.870,24	Torremolinos	Málaga	(15, 21, 10) 5-1-70 (D. O. 5).
—	11.271,74	Burgos	Burgos	(15, 10) 31-12-69 (D. O. 5/70).
—	12.468,74	La Roca de la S.	Badajoz	(15, 10) 3-1-70 (D. O. 5).
—	12.468,74	S. Saturnino	La Coruña	(15, 10) 27-12-69 (D. O. 297).
—	12.967,40	Córdoba	Córdoba	(15, 9) 3-1-70 (D. O. 5).
—	11.870,24	Creciente	Pontevedra	(15, 10) 3-1-70 (D. O. 5).
—	12.468,74	Palma de M.	Baleares	(15, 10) 7-1-70 (D. O. 6).
11.812,50	12.468,74	Madrid	D. G. Tesoro	(15, 10, 0).
—	10.019,32	Melilla	Melilla	(10) 2-1-70 (D. O. 5).
—	11.471,90	La Línea C.	Cádiz	(15) 5-1-70 (D. O. 5).
12.235,00	12.967,49	Madrid	D. G. Tesoro	(15, 0).
12.235,00	12.967,49	Palma de M.	Baleares	(15, 0).
9.014,00	10.462,65	Nava del Rey	Valladolid	(15) 19-11-69 (D. O. 265).
11.151,00	11.770,40	Oviñana-Soto	Oviedo	(15) 20-11-69 (D. O. 267).
9.996,00	10.551,32	Avilés	Oviedo	2-11-69 (D. O. 251).
—	12.468,75	Cádiz	Cádiz	(15) 30-6-69 (D. O. M. 155).
5.850,00	6.175,00	Batea	Tarragona	3-10-69 (D. O. 236).
9.544,50	10.074,75	Sevilla	Sevilla	(15) 20-11-69 (D. O. 267).
6.845,99	7.226,32	Castellón	Castellón	(20) 20-11-69 (D. O. 267).
3.422,99	3.613,16	La Llagosta	Barcelona	(20) 23-10-69 (D. O. 244).
7.475,99	7.891,32	Madrid	D. G. Tesoro	(18, 0).
—	6.184,40	Bilbao	Vizcaya	3-1-70 (D. O. 5).
4.567,40	4.821,24	Barcelona	Barcelona	25-11-69 (D. O. 270).
4.846,90	4.588,40	Cid	Zamora	15-11-69 (D. O. 262).
4.252,50	4.488,75	Málaga	Málaga	(0).
—	7.625,32	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 2-1-70 (D. O. 5).
8.609,90	9.088,32	Figueras	Gerona	(18) 30-10-69 (D. O. 250).
8.609,90	9.088,32	Mijas	Málaga	(19, 0).
7.895,98	8.334,65	Sevilla	Sevilla	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.895,98	8.334,65	Cantaya	Huelva	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.727,99	8.157,32	Torrellano	Alicante	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
—	8.157,32	Gijón	Gijón	(18) 22-12-69 (D. O. 294).
7.727,99	8.157,32	Cañadilla B.	Badajoz	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.727,99	8.157,32	Villaviciosa	Oviedo	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.727,99	8.157,32	Laredo	Santander	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.391,98	7.802,65	Segovia	Segovia	(18, 21) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	San Martín V.	Avila	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Amurrio	Álava	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Quevas de A.	Almería	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Barcelona	Barcelona	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Barcelona	Barcelona	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Barcelona	Barcelona	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Barcelona	Barcelona	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Barcelona	Barcelona	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Manresa	Barcelona	(19) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Sabadell	Barcelona	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Badalona	Barcelona	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Tarrasa	Barcelona	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	S. Coloma G.	Barcelona	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Valencia	Valencia	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Cheste	Valencia	(19) 23-10-69 (D. O. 244).
7.223,99	7.625,32	Albaida	Valencia	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Cullera	Valencia	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Gullácano	Vizcaya	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Baracaldo	Vizcaya	(18) 20-11-69 (D. O. 267).

N O M B R E S	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
					Día	Mes	Año
Don Gabriel del Río Calabor	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	diciembre	1969
Don José Pérez Asenjo	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	diciembre	1969
Don José Díaz Hernández	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Marciano Rodríguez Sevilla	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Carlos Encinas Moreno	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Julio Galeano Molano	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Pedro Muriel Ramos	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	diciembre	1969
Don José González Pozas	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Jesús Gómez Linares	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	diciembre	1969
Don José Muñiz Cordero	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Angel Flores Rivas	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Gabriel Martín Alvarez	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Manuel Rodríguez Rodríguez	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	diciembre	1969
Don José Menéndez González Martínez	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Antonio Díaz González	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Antonio Fernández Vázquez	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	diciembre	1969
Don José Iglesias Marcial	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Julián Barahona Barahona	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Joaquín Holgado Marcos	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Marcelino Puente González	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Sergio Martínez Calzado	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Ramón García García	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Jerónimo Hernández Díaz	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Manuel Sánchez Toscano	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Alejandro Franco Domínguez	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Rafael Peña Alonso	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Domingo Hernández López	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	diciembre	1969
Don José Sánchez Galán	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.633,32	1	diciembre	1969
Don Juan Ferrera Reyes	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.633,32	1	diciembre	1969
Don Vicente Gutiérrez Portillo	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.633,32	1	enero	1970
Don José Suárez Maldonado	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.633,32	1	diciembre	1969
Don José Gutiérrez Jiménez	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.633,32	1	diciembre	1969
Don Emilio Romera Romera	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.633,32	1	diciembre	1969
Don Nicomedes Martínez García	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.633,32	1	diciembre	1969
Don Sebastián Gallego Santos	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	diciembre	1969
Don Bernardo Barrera Campos	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	diciembre	1969
Don Manuel Tenorio Rubial	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	diciembre	1969
Don Félix Calvo Carcedo	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	diciembre	1969
Don Juan Moreno Carneros	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	diciembre	1969
Don Hilario Ibáñez Abad	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	diciembre	1969
Don Francisco Fernández Cardoso	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	diciembre	1969
Don Manuel Fuentes Sáez	Guardia	G. Civil	Retirado..	6.906,66	1	diciembre	1969
Don José Pareja Muñoz	Guardia	G. Civil	Retirado..	6.906,66	1	enero	1970
Don Antonio Meléndez Rivera	Guardia	G. Civil	Retirado..	6.906,66	1	diciembre	1969
Don Pedro Turriño Bohórquez	Policia	Pol. Armada	Retirado..	10.033,33	1	diciembre	1969
Don Jesús Morales Fernández	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.773,32	1	noviemb.	1969
Don Eloy Fernández Morales	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.773,32	1	octubre	1969
Don Eulogio González García	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.586,66	1	febrero	1970
Don Marcelino Feliciano López Jiménez	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	febrero	1970
Don Julián Alonso Bujero	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	febrero	1970
Don José Luis López Huidobro	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	noviemb.	1969
Don Augusto Vázquez Pardo	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	enero	1970
Don Juan Ortega Garrido	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	enero	1970
Don Exiquio García Pérez	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Evaristo Medina Jiménez	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	diciembre	1969
Don Manuel Fortes Lozano	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	febrero	1970
Don Félix García Mochales	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	febrero	1970
Don Antonio Conde Soto	Policia	Pol. Armada	Retirado..	7.280,00	1	enero	1970
Don Claudio Regalado Ratero	Policia	Pol. Armada	Retirado..	5.786,96	1	noviemb.	1969

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasado, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del

Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

(3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.

Hasta fin de diciembre de 1969 percibirá el 90 % del haber mensual. Ley 112/66	Hasta fin de diciembre de 1970 percibirá el 95 % del haber mensual. Ley 112/66	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y fecha de la Orden de retiro
Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
7.223,99	7.625,32	Portugalete	Vizcaya	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Santurce	Vizcaya	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Roa	Burgos	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Cáceres	Cáceres	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Piedras Albas	Cáceres	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Aldeanueva V.	Cáceres	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Vicálvaro	D. G. Tesoro	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Vergara	Guipúzcoa	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	La Coruña	La Coruña	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Lugo	Lugo	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Baralla	Lugo	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Málaga	Málaga	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Castrillón	Oviedo	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Oviedo	Oviedo	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Otur-Luarca	Oviedo	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Ragueiro F.	Orense	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	La Cañiza	Pontevedra	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Salamanca	Salamanca	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Salamanca	Salamanca	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Azpeitia	Guipúzcoa	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	San Sebastián	Guipúzcoa	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	S. C. Tenerife	S. C. Tenerife	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	S. C. Tenerife	S. C. Tenerife	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Alcalá de G.	Sevilla	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Jaca	Huesca	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Zamora	Zamora	(18, 21) 20-11-69 (D. O. 267).
7.223,99	7.625,32	Zuera	Zaragoza	(19) 20-11-69 (D. O. 267).
6.887,98	7.270,65	Don Benito	Badajoz	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
6.887,98	7.270,65	Don Benito	Badajoz	(18) 20-11-69 (D. O. 267).
6.887,98	7.270,65	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 22-12-69 (D. O. 294).
6.887,98	7.270,65	Motril	Granada	(19) 20-11-69 (D. O. 267).
6.887,98	7.270,65	Cádiz	Granada	(19) 20-11-69 (D. O. 267).
6.887,98	7.270,65	Alcañiz	Teruel	(19) 20-11-69 (D. O. 267).
6.887,98	7.270,65	Fuente Jaldón	Zaragoza	(19, 21) 20-11-69 (D. O. 267).
6.552,00	6.916,00	Chera	Valencia	(19) 20-11-69 (D. O. 267).
6.552,00	6.916,00	Grado de G.	Valencia	(20) 20-11-69 (D. O. 267).
6.552,00	6.916,00	Madrid	D. G. Tesoro	(19) 20-11-69 (D. O. 267).
6.552,00	6.916,00	León	León	(19) 20-11-69 (D. O. 267).
6.552,00	6.916,00	Málaga	Málaga	(19) 20-11-69 (D. O. 267).
6.552,00	6.916,00	Venta de B.	Palencia	(19) 20-11-69 (D. O. 267).
6.552,00	6.916,00	Herrera	Sevilla	(19) 20-11-69 (D. O. 267).
6.215,99	6.561,32	Elche	Alicante	(20) 20-11-69 (D. O. 267).
6.215,99	6.561,32	Málaga	Málaga	(20) 22-12-69 (D. O. 294).
6.215,99	6.561,32	Estepona	Málaga	(20) 20-11-69 (D. O. 267).
9.029,09	9.531,66	Sevilla	Sevilla	(18) 28-10-69 (D. O. 261).
7.505,98	8.394,65	Deifontes	Granada	(18, 0).
7.505,98	8.394,65	Cogollos-Vega	Granada	(18, 0).
—	8.157,32	Cáceres	Cáceres	(18) 9-12-69 (D. O. 294).
—	7.625,32	Avila	Avila	(18) 9-12-69 (D. O. 294).
7.228,00	7.625,32	Naclares de O.	Alava	(18) 9-12-69 (D. O. 294).
—	7.625,32	Barcelona	Barcelona	(18) 23-9-69 (D. O. 235).
—	7.625,32	Barcelona	Barcelona	(18) 18-11-69 (D. O. 276).
7.223,99	7.625,32	Barcelona	Barcelona	(18) 18-11-69 (D. O. 276).
7.223,99	7.625,32	Bilbao	Vizcaya	(18) 7-10-69 (D. O. 241).
—	7.625,32	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 21-10-69 (D. O. 258).
—	7.625,32	Sevilla	Sevilla	(19) 9-12-69 (D. O. 294).
—	7.625,32	Sevilla	Sevilla	(19) 9-12-69 (D. O. 294).
—	6.916,00	Pontevedra	Pontevedra	(19) 18-11-69 (D. O. 276).
5.207,00	5.497,32	Morasverdes	Salamanca	9-9-69 (D. O. 226).

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(9) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento primero.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pe-

setas por la pensión de la Mejora de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(13) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(19) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(31) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pese-

tas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(32) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(30) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 30 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 10 de enero de 1970.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



Papeleta de Petición de Destino

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones impresos de Papeletas de Petición de Destino, al precio de **una peseta** ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

FICHA DE PERMISOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 18 de noviembre de 1965 (D. O. número 263), que únicamente por la Imprenta de este Servicio de Publicaciones sea confeccionada y expedida la **Ficha de permisos** del personal de este Ejército, con el sello en seco de este Ministerio, a que hacen referencia las Normas sobre régimen de permisos, publicadas por el Estado Mayor Central del Ejército con fecha 12 de julio del año 1965, en su apartado 2.4, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, los que deberán hacer sus pedidos a este Servicio de Publicaciones, que los remitirá al precio de **una peseta** ejemplar, más gastos de envío.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que radican en la plaza de Madrid pueden hacer directamente sus pedidos en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION

BAJA DE HABERES

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de **una peseta** ejemplar, modelo oficial de Baja de Haberes, aprobado por Orden de 14 de mayo de 1968 (D. O. núm. 110).

LA DIRECCION